

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PRESTACIONES DE SALUD N° 17-GCPS-ESSALUD-2023**

Lima, **31 MAR. 2023**

**VISTOS:**

La Nota N° 141-GPNAIS-GCPS-EsSalud-2023 y el Informe N° 12-SGNSS-GPNAIS-GCPS-EsSalud-2023 de la Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud y de la Sub Gerencia de Normas de Servicios de Salud de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud respectivamente proponiendo la aprobación del Documento Técnico Orientador para la Categorización de las IPRESS de ESSALUD; y;



**CONSIDERANDO:**

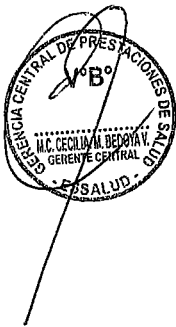
Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de las prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo de interés público la provisión de los servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea;



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, y el artículo 39 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo ESSALUD es una entidad administradora de fondos intangibles de la seguridad social adscrita al Sector Trabajo y Promoción del Empleo, cuya finalidad principal es dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden a Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud así como otros seguros de riesgos humanos;



Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA se aprobó el reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médico de Apoyo, que establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus presentaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;



Que, en el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020.2014.SA, se señala que: "Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS)" son aquellos establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos, creados o por crearse, que realizan atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación; así como aquellos servicios complementarios o auxiliares de la atención médica, que tiene por finalidad coadyuvar en la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de la salud. (...);

Que, en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo se establece lo siguiente: "Los Establecimientos de salud servicios médicos de apoyo, luego de haber presentado la comunicación a que se refiere el primer párrafo del artículo 7°, tendrá un plazo de noventa (90) días calendario para solicitar a la Dirección Regional de Salud o Dirección de Salud correspondiente su categorización";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

11.04.2023  
SIXTO AGUILAR MENESES  
Fedatario Titular  
Resolución N° 31 GCPS-ESSALUD-2022

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PRESTACIONES DE SALUD N° 17-GCPS-ESSALUD-2023

Que, mediante Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/2011/DGSP-V.03: Norma Técnica de Salud "Categorización de Establecimientos del Sector Salud", que establece que la categoría de un establecimiento de salud está basada en la existencia de determinadas Unidades Productoras de Servicio de Salud consideradas como mínimas y en el cumplimiento obligatorio de actividades de atención directa y de soporte.

Que, en la Norma Técnica de Salud "Categorización de Establecimientos del Sector Salud", el numeral 6 de Disposiciones Específicas, establece que las Direcciones de Salud del ámbito de Lima Metropolitana, las Direcciones Regionales de Salud, o la que haga sus veces a nivel regional, serán las responsables del proceso de categorización de todos los establecimientos de salud en su ámbito geo-socio-sanitario. Asimismo, conformarán un Comité Técnico de Categorización que será responsable de conducir el proceso en los establecimientos de salud en su ámbito jurisdiccional. Dicho Comité debe tener representación de los prestadores del ámbito geo-socio-sanitario y ser designado y formalizado mediante acto resolutorio para iniciar sus actividades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud", proporciona los criterios técnicos y metodológicos para el proceso de categorización.

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2021-SA, se modifica la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud-SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2014-SA; el mismo que queda redactado de la siguiente manera: "**Novena. - Categorización y recategorización de IPRESS.** Las IPRESS que, a la publicación del presente Reglamento se encuentren registradas en el Registro Nacional de IPRESS-RENIPRESS o hayan iniciado su trámite de inscripción en el mencionado Registro y no se encuentren categorizadas o no cuenten con una categorización vigente, tienen como plazo perentorio para categorizarse o recategorizarse hasta el 31 de diciembre de 2023. (...)".

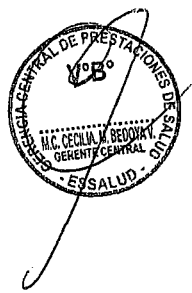
Que, mediante Nota N° 141-GPNAIS-GCPS-EsSalud-2023 y el Informe N° 12-SGNSS-GPNAIS-GCPS-EsSalud-2023 de la Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud y de la Sub Gerencia de Normas de Servicios de Salud de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud respectivamente, que propone la aprobación del Documento Técnico Orientador para la Categorización de las IPRESS de ESSALUD;

Que, el Documento Técnico Orientador para la Categorización de las IPRESS de ESSALUD, que tiene como objetivo proporcionar a las Redes Asistenciales / Prestacionales y Órganos Prestadores Nacionales los criterios técnicos y directrices para el proceso de categorización / recategorización de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Seguro Social de Salud.

Que, considerando que la categorización y recategorización es un el proceso que conduce a clasificar los diferentes establecimientos de salud, en base a niveles de complejidad y a características funcionales, que permitan responder a las necesidades de salud de la población que atiende;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD, el cual establece en el artículo 158° que la Gerencia Central de Prestaciones de Salud es el órgano de línea encargado de elaborar, proponer, monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas, normas y estrategias relacionadas con la atención integral de salud que se brindan a los usuarios a través de las IPRESS propias, de terceros y otras modalidades, así como en salud ambiental, seguridad y salud en el trabajo y medicina complementaria, en el marco de las normas sectoriales;

ES COPIA FIEL DE LA MEDIANTE  
Seguro Social de Salud  
11.04.2023  
SIXTO AGUILAR MENESES  
Fidatario Titular  
ESSALUD-2022  
BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PRESTACIONES DE SALUD N° 17-GCPS-ESSALUD-2023

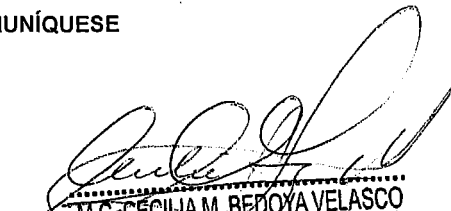
Que, en el literal a) del citado artículo se establece que la Gerencia Central de Prestaciones de Salud tiene por función formular, proponer, aprobar cuando corresponda al ámbito de su competencia y evaluar las políticas, normas, modelos, prioridades sanitarias y estrategias para la atención de salud de los asegurados a través de la oferta fija y flexible y otras modalidades, así como los criterios de evaluación de resultados e impacto de las intervenciones sanitarias; y;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas;

### SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el “Documento Técnico Orientador para la Categorización de las IPRESS de ESSALUD”, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER** que la Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud se encargue de la difusión y asistencia técnica del documento técnico aprobado por la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.
3. **DISPONER**, que las Redes Asistenciales / Prestacionales y Órganos Prestadores Nacionales cumplir las disposiciones contenidas en el “Documento Técnico Orientador para la Categorización de las IPRESS de ESSALUD”.
4. **NOTIFICAR** a la Oficina de Apoyo y Seguimiento de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, remita a la Secretaría General el presente Documento Técnico para su publicación en el Compendio Normativo del Seguro Social de Salud - ESSALUD.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE






M.C. CECILIA M. BEDOYA VELASCO  
Gerente Central de Prestaciones de Salud  
ESSALUD

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

11.04.2023  
SIXTO AGUILAR MENESES  
Fedatario Titular  
Resolución N° 31 GCPS-ESSALUD-2022

## "DOCUMENTO TÉCNICO ORIENTADOR PARA LA CATEGORIZACION DE LAS IPRESS DE ESSALUD"

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA	FIRMA Y V°B°
Elaborado por	Milton David Ramírez Espinola	Sub Gerente de Normas de Servicios de Salud	31/03/2023	
Revisado por	Aldo Emerson Balbín Sotomayor	Gerente de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud	31/03/2023	
Aprobado por	Cecilia María Bedoya Velasco	Gerente Central de Prestaciones de Salud	31/03/2023	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

11.04.2023  
SIXTO AGUILAR MENESES  
Fedatario Titular  
en N° 31 GC1 - ESSALUD-2022

2023

## ÍNDICE

	Pág.
<b>CAPITULO I: DISPOSICIONES INICIALES</b>	<b>3</b>
Artículo 1. Objeto	3
Artículo 2. Finalidad	3
Artículo 3. Marco normativo	3
Artículo 4. Ámbito de Aplicación	4
Artículo 5. Definiciones	4
 <b>CAPITULO II: ÓRGANOS RESPONSABLES</b>	 <b>6</b>
Artículo 6. Gerencia Central de Prestaciones de Salud	8
Artículo 7. Gerencia Central de Operaciones	8
Artículo 8. Gerente / Director de la Red Prestacional / Asistencial	8
Artículo 9. Gerente / Director de la IPRESS / Órgano Prestador Nacional	8
 <b>CAPITULO III: DISPOSICIONES GENERALES</b>	 <b>9</b>
 <b>CAPITULO IV: DISPOSICIONES ESPECIFICAS</b>	 <b>9</b>
 <b>ANEXOS</b>	 <b>11</b>
<b>Anexo N° 01:</b> Modelo de proyecto de Resolución para la Conformación del Equipo de Categorización de la Red Asistencial / Prestacional de ESSALUD.	
<b>Anexo N° 02:</b> Formato de la Guía de Categorización de Establecimientos del Sector Salud (aprobado por el Ministerio de Salud).	
<b>Anexo N° 03:</b> Manual de Usuario del Sistema de Registro y Seguimiento de Categorización – Categoriza T	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

11.04.2023  
SIXTO AGUILAR MENESES  
Fidatario Titular  
Resolución N° 31 GCP'S-ESSALUD-2022

## DOCUMENTO TÉCNICO ORIENTADOR DEL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DE LAS IPRESS DE ESSALUD

### CAPITULO I DISPOSICIONES INICIALES

#### ARTÍCULO 1. OBJETO

Proporcionar a las Redes Asistenciales / Prestacionales y Órganos Prestadores Nacionales los criterios técnicos y directrices para el proceso de categorización / recategorización de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Seguro Social de Salud (EsSalud); así como, la determinación de la brecha de recursos para dicho proceso.

#### ARTÍCULO 2. FINALIDAD

Contribuir en la formalización de la oferta disponible de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Seguro Social de Salud (EsSalud) mediante el adecuado dimensionamiento de la capacidad resolutive y de los componentes de infraestructura, equipamiento, recursos humanos y organización para garantizar el acceso a las prestaciones de salud y la continuidad de atención.



#### ARTÍCULO 3. MARCO NORMATIVO

- 3.1 Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- 3.2 Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (EsSalud) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-99-TR y modificatorias.
- 3.3 Decreto Supremo N° 032-2021-SA, que modifica la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento de Sanciones e Infracciones de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, extendiendo el plazo para categorizarse, hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 3.4 Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021 MINSA/DGSP V.03: Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- 3.5 Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud".
- 3.6 Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01, Infraestructura y Equipamiento de Los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención.
- 3.7 Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 110-MINSA/DGIEM-V.01, Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención.
- 3.8 Resolución Ministerial N° 862-2015/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 119-MINSA/DGIEM-V.01, Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención.
- 3.9 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de EsSalud y modificatorias.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

11.04.2023  
SIXTO AGUILAR MENESES  
Pedatario Titular  
Resolución N° 31 GCPs-ESSALUD-2021

- 3.10 Resolución de Gerencia General N° 429-GG-ESSALUD-2007, rectificada mediante Resolución de Gerencia General N° 549-GG-ESSALUD-2007, mediante la cual se establecen los niveles de atención en los que se encuentran comprendidos los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD.
- 3.11 Resolución de Gerencia General N° 1471-GG-ESSALUD-2013, que aprueba la Directiva N° 018-GG-ESSALUD-2013, "Definición, características y funciones generales de los establecimientos de salud de EsSalud".
- 3.12 Resolución de Gerencia General N° 1530-GG-ESSALUD-2020, que aprueba la Directiva de Gerencia General N° 021-GCPP-ESSALUD-2020, "Normas para la formulación, evaluación, aprobación y actualización de documentos normativos y documentos técnico orientadores en EsSalud".

#### ARTÍCULO 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente directiva es de aplicación en las Redes Asistenciales / Prestacionales y de los Órganos Prestadores Nacionales; así como, de las IPRESS de EsSalud a nivel nacional.

#### ARTÍCULO 5. DEFINICIONES

- 5.1. **Actos Preparatorios:** Es la fase previa a la presentación de la solicitud de categorización ante la autoridad sanitaria que corresponda, con el objeto de preparar a las IPRESS para el proceso de categorización, determinando la brecha de recursos existentes.
- 5.2. **Autoridad Sanitaria Nacional:** Es el Ministerio de Salud como ente rector del Sector Salud, de acuerdo, a lo dispuesto en el artículo 123° de la Ley N° 26482, Ley General de Salud, es la máxima autoridad normativa en materia de salud.
- 5.3. **Autoridad Sanitaria Regional:** El Gobierno Regional es el titular y responsable de ejercer las funciones sectoriales en materia de salud. Para efectos de esta Guía técnica se entiende como Autoridad Sanitaria Regional a las Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud o las que hagan sus veces en el ámbito regional.
- 5.4. **Capacidad Resolutiva:** Es la capacidad que tienen las IPRESS de ESSALUD de producir el tipo de servicios necesarios para solucionar las diversas necesidades de la población, incluyendo la satisfacción de los usuarios, depende de la especialización y tecnificación de sus recursos. Es un elemento de la oferta de los servicios de salud.
- 5.5. **Categoría:** Clasificación que caracteriza a las IPRESS de ESSALUD, en base a niveles de complejidad y a características funcionales comunes, para lo cual cuentan con Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) que en conjunto determinan su capacidad resolutiva, respondiendo a realidades socio sanitarias similares y diseñadas para enfrentar demandas equivalentes.

La asignación de categorías considera principalmente los elementos cualitativos de la oferta, quedando los aspectos cuantitativos de la misma sujetos a un análisis técnico local en función a la demanda, a fin de cumplir con las funciones en cada una de las UPSS de la categoría determinada.

- 5.6. **Categorización:** Proceso que conduce a clasificar los diferentes establecimientos de salud, en base a niveles de complejidad y a características funcionales, que permitan responder a las necesidades de salud de la población que atiende, y culmina con la emisión de la Resolución de Categorización.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

11-04-2023  
SIXTO AGUILAR MENESES  
Fedatario Titular  
Resolución N° 31 GCPP-ESSALUD-2022

- 5.7. **Código Único de IPRESS o de Servicio Médico de Apoyo - RENIPRESS:** Es un número constituido por ocho (8) dígitos que se asigna a un Establecimiento de Salud o Servicio Médico de Apoyo en cumplimiento de lo establecido en la Identificación Estándar de Dato en Salud -IEDS N° 004, aprobada por el Decreto Supremo N°024-2005-SA.
- 5.8. **Comité Técnico de Categorización de la Autoridad Sanitaria Regional o de las Direcciones de Salud de Lima Metropolitana o quien haga sus veces:** Es el responsable de la implementación y óptimo desarrollo del proceso de categorización. Constituye la única instancia autorizada para determinar la categoría de las IPRESS de EsSalud en su ámbito geo-socio-sanitario; sus miembros son designados por Resolución Directoral de la autoridad Sanitaria correspondiente.
- 5.9. **Constancia de Verificación Sanitaria:** Documento expedido por la autoridad sanitaria en el que se hace constar la operación y funcionamiento de acuerdo a normatividad vigente, de una o varias UPSS, Actividad de atención directa y Actividad de soporte, según corresponda.
- 5.10. **Denominación de una IPRESS:** Nombre con el que se identifica a una IPRESS.
- 5.11. **Equipo Operativo de Categorización:** Son los responsables de realizar la visita de categorización a las IPRESS de ESSALUD, capacitados y seleccionados por el Comité Técnico de Categorización de la Autoridad Sanitaria.
- 5.12. **Ficha de Código Único de IPRESS:** Documento electrónico que contiene información declarada por la IPRESS, la cual se obtiene del módulo de consulta pública del RENIPRESS.

5.13. **Código Único de IPRESS:** Es el código que identifica a la IPRESS autorizada para brindar servicios de salud dentro del territorio nacional, frente a todas las instancias del sector salud, incluyendo a las IAFAS, IPRESS o UGIPRESS con las que mantenga vínculo contractual o convencional y población en general. El Código Único de IPRESS es asignado en el RENIPRESS, consta de ocho dígitos y es de uso obligatorio en todo trámite que se realice ante SUSALUD y demás instancias competentes del sector salud.

5.14. **Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS)** son aquellos establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos, creados o por crearse, que realizan atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación; así como, aquellos servicios complementarios o auxiliares de la atención médica, que tienen por finalidad coadyuvar en la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de la salud.

En adición al cumplimiento de las normas de carácter general del Ministerio de Salud, para brindar servicios de salud deberán encontrarse registradas en la Superintendencia Nacional de Salud.

La IPRESS, constituye la Unidad Operativa de la oferta de servicios de salud, según nivel de atención y clasificado en una categoría; está implementado con recursos humanos, materiales y equipos, realiza actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, asistenciales y de gestión para brindar atenciones de salud a la persona, familia y comunidad.

5.15. **Establecimiento de Salud de Atención General:** Establecimiento de salud del segundo y tercer nivel de atención que desarrolla servicios de salud en diversas especialidades.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud  
11.04.2023  
SIXTO AGUILA MENESES  
Titular  
Fedatario  
Resolución N° 31 GC/ ESSALUD-2023



- 5.16. **Establecimiento de Salud de Atención Especializada:** Establecimiento de salud del segundo y tercer nivel de atención que desarrolla servicios de salud en un campo clínico y/o grupo etario, en una o más especialidades pudiendo contar con subespecialidades.
- 5.17. **Informe de Opinión Técnica de la Autoridad Sanitaria Nacional para Categorización:** Documento elaborado por el Ministerio de Salud, previa solicitud de la Autoridad Sanitaria Regional o la Dirección de Salud de Lima Metropolitana o quien haga sus veces, que contiene opinión técnica exclusivamente para la categorización de un establecimiento de salud público, privado o mixto del Tercer Nivel de Atención antes de la formalización de la categoría.
- 5.18. **Informe Técnico de Dirimencia de la Autoridad Sanitaria Nacional para Categorización:** Documento elaborado por el Ministerio de Salud, previa solicitud de la Autoridad Sanitaria Regional o la Dirección de Salud de Lima Metropolitana o quien haga sus veces, que contiene la opinión técnica sobre un establecimiento de salud público, privado o mixto del Primer o Segundo Nivel de Atención ante discrepancias entre el Comité Técnico de Categorización y el propietario o el responsable técnico del establecimiento de salud.
- 5.19. **Informe Final de Categorización:** Documento elaborado por el Comité Técnico de Categorización que contiene los resultados de la evaluación de los datos concernientes al proceso de categorización y que se eleva a la autoridad que resuelve el trámite de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA para la dación del acto resolutivo. En caso de establecimientos de salud públicos, privados o mixtos del Tercer Nivel de Atención debe contener el Informe de Opinión Técnica de la Autoridad Sanitaria Nacional.
- 5.20. **Instrumento para el proceso de Categorización:** Conjunto de ítems que se verifican durante el proceso de categorización. Este instrumento cuenta con dos formatos: el instrumento para el prestador de servicios y el instrumento para el equipo operativo. Los ítems se agrupan en componentes (generalidades, organización para la atención, infraestructura, equipamiento y recursos humanos) y se distribuyen por cada Unidad Productora de Servicios de Salud. Este instrumento es usado para determinar la capacidad
- 5.21. **Unidad Productora de Servicios (UPS):** Es la unidad básica funcional del establecimiento de salud constituida por el conjunto de recursos humanos y tecnológicos en salud (infraestructura, equipamiento, medicamentos, procedimientos clínicos, entre otros), organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios, en relación directa con su nivel de complejidad.
- 5.22. **Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS):** Es la UPS organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa con el nivel de complejidad, y están referidas a los procesos operativos (UPSS de Atención Directa de Salud, UPSS de Investigación, y Docencia) y a los procesos de soporte (UPSS de Atención de Soporte de Salud) del establecimiento de salud, y que a través de los servicios que produzcan resuelven necesidades de salud individuales de un usuario en el entorno de su familia y comunidad.
- 5.23. **Verificación sanitaria:** Diligencia de carácter técnico administrativo que ordena la Autoridad de Salud competente, con el objeto de comprobar que la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo cumplan con lo dispuesto por la Ley General de Salud, el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y las normas sanitarias vigentes
- 5.24. **Visita de categorización:** Visita realizada por el equipo operativo de categorización, previa comunicación al prestador de servicios, en la cual se verifica la información presentada por el director médico o el responsable de la atención de salud al momento de solicitar su categorización. Al finalizar la visita se suscribe un Acta y se eleva un Informe al Comité Técnico de Categorización.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

11-04-2023  
SIXTO AGUILAR MENESES  
Pedatario Titular  
ESSALUD-2022  
Estratificación N° 31 G

- 5.25. **Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS):** Es el registro administrativo a cargo de SUSALUD que sistematiza la información de todas las IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, autorizadas para brindar servicios de salud según su nivel resolutivo. Asimismo, brinda soporte a los procedimientos vinculados al registro de las IPRESS de acuerdo a la normativa vigente.
- 5.26. **Servicio Médico de Apoyo:** Es la IPRESS conformada por una Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) de atención de Soporte que funciona independientemente de una IPRESS, en el que se brindan servicios de salud intermedios complementarios o auxiliares de la atención de salud, con la finalidad de coadyuvar en el diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de los problemas de salud, así como en cuidados paliativos. Están exceptuados de funcionar independientemente de un establecimiento de salud los SMA Banco de Sangre Tipo I y II, de acuerdo al marco legal vigente. Excepcionalmente, un SMA puede funcionar dentro de un establecimiento de salud, cuando este no sea de su propiedad.
- 5.27. **Tercerización de Servicios de Salud:** Es la contratación que realiza la IPRESS, IAFAS o instancia a cargo de la administración de la IPRESS, a una o más empresas tercerizadoras para que brinden servicios de salud en su lugar; las mismas que cuentan con sus propios recursos financieros, humanos y tecnológicos en salud, siendo responsables por los servicios de salud que brindan y por los trabajadores que están bajo su exclusiva subordinación. Esta responsabilidad no inhibe a la que corresponde a la IPRESS por brindar la atención de salud, de acuerdo al marco legal vigente.
- 5.28. **Unidad Productora de Servicios:** Unidad básica funcional de la IPRESS constituida por el conjunto de recursos humanos y tecnológicos en salud, como infraestructura, equipamiento, medicamentos, procedimientos médicos y sanitarios, entre otros; organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios.
- 5.29. **Unidad Productora de Servicios de Salud:** Es la Unidad Productora de Servicios organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir servicios de salud específicos, en relación directa con la cartera de servicios de salud de la IPRESS y su nivel de complejidad.
- 5.30. **Unidad Productora de Servicios de Salud de Atención Directa:** Es la Unidad Productora de Servicios de Salud de un establecimiento de salud, donde se brindan las prestaciones de salud finales a los usuarios de salud.
- 5.31. **Unidad Productora de Servicios de Salud de Atención de Soporte:** Es la Unidad Productora de Servicios de Salud de un establecimiento de salud o de un servicio médico de apoyo, donde se realizan las prestaciones que coadyuvan al diagnóstico y tratamiento de los problemas clínicos y/o quirúrgicos de los usuarios de salud en las UPSS de Atención Directa.
- 5.32. **Usuario de Salud:** Es la persona natural que hace uso de las atenciones de salud. Incluye personas sanas o enfermas, estas últimas denominadas pacientes.
- 5.33. **Categoriza – T:** Aplicativo informático propio de EsSalud para el registro y monitoreo del proceso de categorización / recategorización de las IPRESS de EsSalud; donde se registra y evidencia los sustentos de este proceso.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

11.04.2023  
SIXTO AGUILAR MENESES  
Fedatario Titular  
Resolución N° 31 GC - ESSALUD-2022

## CAPÍTULO II ÓRGANOS RESPONSABLES


### ARTÍCULO 6. GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD

La Gerencia Central de Prestaciones de Salud es responsable de difundir, brindar asistencia técnica y evaluar el cumplimiento de lo establecido en el presente documento técnico. Así como, de monitorear, consolidar y reportar la información actualizada sobre el estado de categorización a nivel nacional a la Gerencia General.

### ARTÍCULO 7. GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES

Controlar, supervisar y evaluar la gestión de las Redes Prestacionales, Redes Asistenciales y disponer las acciones de mejora que se requieran.

### ARTÍCULO 8. GERENTE / DIRECTOR DE LA RED PRESTACIONAL / ASISTENCIAL

- 
- 8.1 Responsable de la categorización de las IPRESS de la red a su cargo.
  - 8.2 Monitorear y supervisar el cumplimiento de la categorización de las IPRESS de su Red.
  - 8.3 Gestionar oportunamente los recursos para la categorización de las IPRESS de su jurisdicción.
  - 8.4 Conformar un Equipo de Categorización de la Red.
  - 8.5 Monitorizar las acciones necesarias para el cierre de brecha de recursos en el marco del proceso de categorización.
  - 8.6 Disponer la implementación del presente documento técnico.



### ARTÍCULO 9. GERENTE / DIRECTOR DE LA IPRESS / ÓRGANO PRESTADOR NACIONAL

- 9.1 Responsable de la categorización de la IPRESS a su cargo.
- 9.2 Gestionar oportunamente los recursos para la categorización.
- 9.3 Gestionar la categorización de la IPRESS ante la autoridad sanitaria correspondiente.
- 9.4 Monitorizar las acciones necesarias para el cierre de brecha de recursos en el marco del proceso de categorización.
- 9.5 Implementar el documento técnico en la IPRESS a su cargo.
- 9.6 Firmar y remitir la documentación formal junto con una copia de la información sustentadora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

11-04-2023  
SIXTO AGUILAR MENESES  
Fidatario Titular  
Resolución N° 31 GCPSS-ESSALUD-2022

### CAPÍTULO III DISPOSICIONES GENERALES

#### ARTÍCULO 10. DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN

- 10.1 El Gerente / Director de la Red Prestacional / Asistencial designa con Resolución a los responsables del Equipo de Categorización de la Red (**Anexo N° 01**).
- 10.2 La Oficina de Gestión y Desarrollo o quien haga sus veces en la Red, es la Unidad Orgánica responsable de conducir el proceso de categorización, quien designa con documento formal al Coordinador de Categorización de la Red; quien a su vez forma parte del Equipo de Categorización de la Red.
- 10.3 La Red Prestacional / Asistencial solicita formalmente a la Autoridad Sanitaria Local (Dirección Regional de Salud - DIRESA, Gerencia Regional de Salud – GERESA, Dirección de Red Integrada de Salud - DIRIS) incluir un representante de ESSALUD en el Comité Técnico de Categorización de la Autoridad Sanitaria Regional o de las Direcciones de Salud de Lima Metropolitana o quien haga sus veces.
- 10.4 La Red debe mantener actualizada la representación de la institución en los Comités Técnicos de la Autoridad Sanitaria Local.
- 10.5 Las IPRESS en coordinación con la Oficina de Gestión y Desarrollo de la Red o quien haga sus veces, elabora el diagnóstico e identifica las brechas de acuerdo a los componentes de Infraestructura, Equipamiento, Recursos Humanos y Organización que requiere para la renovación de la categorización y/o recategorización de las IPRESS.
- 10.6 Las IPRESS y las Redes son las responsables de gestionar los requerimientos, según brechas identificadas, a través de las Unidades Orgánicas responsables de la Institución, normatividad y procedimientos vigentes.
- 10.7 El Coordinador del proceso de categorización de la Red solicita su usuario para el acceso al aplicativo Categoriza T, formalmente a la Sub Gerencia de Normas de Servicios de Salud de la Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud de la GCPS, área a cargo de la creación o actualización de los usuarios.
- 10.8 El Coordinador del proceso de categorización de la Red mantiene actualizada la información en el Sistema de Registro y Seguimiento de Categorización – Categoriza T.
- 10.9 El responsable de la categorización de la IPRESS que está a cargo de mantener actualizada la información, tiene la responsabilidad de remitirla en forma oportuna a la Oficina de Gestión y Desarrollo de la Red o quien haga sus veces, considerando que dicha información tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a verificación.



### CAPÍTULO IV DISPOSICIONES ESPECIFICAS

#### ARTÍCULO 11. DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA DE LAS IPRESS PARA EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN:

Es necesario la revisión de la documentación y verificación in situ, de acuerdo a los criterios correspondientes según la categoría de la IPRESS a evaluar de acuerdo al TUPA de la DIRESA / GERESA / DIRIS, los cuales pueden consistir en:

- 11.1 Título de propiedad, Formato de Registros Públicos, Acta de Donación, Convenio de Posesión o Administración según corresponda.
- 11.2 Registros de Actividades.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

SIXTO AGUILAR MENESES  
Fedatario Titular  
Resolución N° 31 GC/...-ESSALUD-2022

- 11.3 Programación del Personal.
- 11.4 Estadísticas de atenciones y producción de servicios.
- 11.5 Actas de reuniones internas y externas.
- 11.6 Registro de las Unidades Productoras (centro quirúrgico, centro obstétrico, etc.)
- 11.7 Otros, según corresponda.

## ARTÍCULO 12. DEL REGISTRO EN EL FORMATO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS DE CATEGORIZACIÓN DE LAS IPRESS DE ESSALUD

- 12.1 Los responsables de categorización de las IPRESS o del Órgano Prestador Nacional de ESSALUD en coordinación con las Oficinas de Gestión y Desarrollo de las Redes o quien haga sus veces, realizan una evaluación de su brecha según los componentes de Equipamiento, Infraestructura, Recursos Humanos y de Organización de acuerdo al **Anexo N° 02** Formato de la Guía de Categorización de Establecimientos del Sector Salud (aprobado por el Ministerio de Salud).
- 12.2 Los responsables de categorización de las IPRESS o del Órgano Prestador Nacional de ESSALUD en coordinación con las Oficinas de Gestión y Desarrollo de las Redes, deben verificar las UPSS/ Actividades obligatorias de acuerdo a la categoría que desean alcanzar, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 12.3 La IPRESS presenta el expediente de acuerdo a lo señalado en el TUPA de la DIRESA / GERESA / DIRIS de su jurisdicción.



## ARTÍCULO 13. DEL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE CATEGORIZACION DE LAS IPRESS DE ESSALUD

- 13.1 Los responsables de categorización de las IPRESS de ESSALUD actualizan el formato de la Guía de Categorización y remiten la información relacionada del Proceso de Categorización a la Oficina de Gestión y Desarrollo de la Red o quien haga sus veces, para conocer el diagnóstico e informar al Equipo de Categorización de la Red para la toma de decisiones.
- 13.2 El Equipo de Categorización conformado en la Red Prestacional / Asistencial es responsable de la validación de la información registrada en el aplicativo informático institucional de Categoriza-T (**Anexo N° 03**).
- 13.3 Durante el Proceso de Categorización el responsable de Categorización de la IPRESS, deberá completar lo siguiente:
  - Registro en el RENIPRESS según indicaciones de SUSALUD de acuerdo a instructivo. El sistema le permitirá descargar una constancia de registro.
  - De acuerdo a los requisitos del TUPA de cada DIRESA / GERESA / DIRIS de su jurisdicción, la IPRESS debe elaborar el Expediente de Categorización y presentar su solicitud de categorización a la DIRESA / GERESA / DIRIS por mesa de partes. Debiendo obtener un cargo de la recepción por la DIRESA / GERESA / DIRIS.
  - La IPRESS debe coordinar para que la DIRESA / GERESA / DIRIS brinde respuesta formal de la fecha de Programación de la Visita de Categorización que realizará el equipo técnico.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

..... 11.04.2023  
SIXTO AGUILAR MENESES  
Fidatario Titular  
Resolución N° 31-GCP-S-ESSALUD-2022

- La IPRESS recibe la visita presencial del equipo de la DIRESA / GERESA / DIRIS quienes presentarán su acreditación correspondiente expedido por la Autoridad Sanitaria Local, quienes procederán a realizar la verificación de la información contenida en el expediente. Al finalizar se elabora y firma el Acta de visita, la cual puede ser conforme o tener observaciones, cuya copia debe ser recepcionada por la IPRESS el mismo día.
- Sólo de haber observaciones se realiza el levantamiento de las mismas, en los plazos establecidos, y se remite en forma documentada a la DIRESA / GERESA / DIRIS quien programa una segunda visita para que finalmente se firme un Acta o documento de conformidad de levantamiento de observaciones.
- Finalmente, la DIRESA / GERESA / DIRIS emitirá la Resolución de Categorización respectiva.
- Durante la visita de categorización deben estar presentes el Director / Gerente de la IPRESS / Órgano Prestador Nacional y las Jefaturas de las Unidades Orgánicas correspondientes a las UPSS o Actividad Obligatoria; así como, el Coordinador de Categorización de la Red.



## ANEXOS

**Anexo N° 01:** Modelo de proyecto de Resolución para la Conformación del Equipo de Categorización de la Red Asistencial / Prestacional de ESSALUD.

**Anexo N° 02:** Formato de la Guía de Categorización de Establecimientos del Sector Salud (aprobado por el Ministerio de Salud).

**Anexo N° 03:** Manual de Usuario del Sistema de Registro y Seguimiento de Categorización – Categoriza T



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud  
11.04.2023  
SIXTO AGUILAR MENESES  
Fedatario Titular  
Resolución N° 31 GCPSS-ESSALUD-2022

## ANEXO N° 01:

# MODELO DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE CATEGORIZACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL / PRESTACIONAL DE ESSALUD



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE RED.....N°

-GR.....-ESSALUD-2023

Lima,

**VISTOS:**

La Nota N° .....-ESSALUD-2023 y el Informe N° .....-ESSALUD-2023 de la Gerencia de Red..... y de la Oficina....., proponiendo la conformación del Equipo de Categorización de la Red Asistencial.....del Seguro Social de Salud - EsSalud; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de las prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo de interés público la provisión de los servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, y el artículo 39 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo ESSALUD es una entidad administradora de fondos intangibles de la seguridad social adscrita al Sector Trabajo y Promoción del Empleo, cuya finalidad principal es dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden a Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA se aprobó el reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médico de Apoyo, que establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus presentaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, en el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020.2014.SA, se señala que: *“Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS)” son aquellos establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos, creados o por crearse, que realizan atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación; así como aquellos servicios complementarios o auxiliares de la atención médica, que tiene por finalidad coadyuvar en la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de la salud. (...)*”;

Que, en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo se establece lo siguiente: *“Los Establecimientos de salud servicios médicos de apoyo, luego de haber presentado la comunicación a que se refiere el primer párrafo del artículo 7°, tendrá un plazo de noventa (90) días calendario para solicitar a la Dirección Regional de Salud o Dirección de Salud correspondiente su categorización”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/2011/DGSP-V.03: Norma Técnica de Salud “Categorización de Establecimientos del Sector Salud”, que establece que la categoría de un establecimiento de salud está basada en





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE RED.....Nº -GR.....-ESSALUD-2023**

la existencia de determinadas Unidades Productoras de Servicio de Salud consideradas como mínimas y en el cumplimiento obligatorio de actividades de atención directa y de soporte.

Que, en la Norma Técnica de Salud “Categorización de Establecimientos del Sector Salud”, el numeral 6 de Disposiciones Específicas, establece que las Direcciones de Salud del ámbito de Lima Metropolitana, las Direcciones Regionales de Salud, o la que haga sus veces a nivel regional, serán las responsables del proceso de categorización de todos los establecimientos de salud en su ámbito geo-socio-sanitario. Asimismo, conformarán un Comité Técnico de Categorización que será responsable de conducir el proceso en los establecimientos de salud en su ámbito jurisdiccional. Dicho Comité debe tener representación de los prestadores del ámbito geo-socio-sanitario y ser designado y formalizado mediante acto resolutorio para iniciar sus actividades;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 076-2014/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud”, proporciona los criterios técnicos y metodológicos para el proceso de categorización.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 032-2021-SA, se modifica la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud-SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2014-SA; el mismo que queda redactado de la siguiente manera: “**Novena. - Categorización y recategorización de IPRESS. Las IPRESS que, a la publicación del presente Reglamento se encuentren registradas en el Registro Nacional de IPRESS-RENIPRESS o hayan iniciado su trámite de inscripción en el mencionado Registro y no se encuentren categorizadas o no cuenten con una categorización vigente, tienen como plazo perentorio para categorizarse o recategorizarse hasta el 31 de diciembre de 2023. (...)**”.

Que, mediante documentos de los vistos, la ....., solicita la emisión de la Resolución para la conformación del Comité de Categorización de la Red Asistencial ....., para el periodo 2023;

Que, mediante Nota Nº .....-ESSALUD-2023, la Jefatura de la Oficina de Planificación, Calidad y Control Interno de la Red Asistencial....., emite Opinión Técnica sobre la conformación del Comité de Categorización de la Red Asistencial .....

Que, considerando que la categorización y recategorización es un el proceso que conduce a clasificar los diferentes establecimientos de salud, en base a niveles de complejidad y a características funcionales, que permitan responder a las necesidades de salud de la población que atiende;

Que, por las consideraciones expuestas, es necesario conformar el Equipo de Categorización de la Red Asistencial ....., encargado de conducir los actos preparatorios para el proceso de categorización y recategorización de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el ámbito de su jurisdicción y;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

1. **CONFORMAR**, Equipo de Categorización de la Red Asistencial ..... del Seguro Social de Salud - EsSalud, encargado de conducir los actos preparatorios para el proceso de categorización y recategorización de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el ámbito de su jurisdicción, el cual estará integrado de la siguiente manera:

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE RED.....Nº -GR.....-ESSALUD-2023**

- Presidente : Gerente / Director de la Red Prestacional / Asistencial .....
- Secretario Técnico : Un representante de la Oficina de Gestión y Desarrollo o Planeamiento.
- Miembros : Un representante de la Oficina de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria / Gerencia de Servicios Prestacionales de Nivel I -II.  
Un representante de la Oficina de Administración de la Red.  
Un representante de la Oficina/División/Unidad de Recursos Humanos.  
Un representante de la División de Finanzas/Oficina de Presupuesto y Costos.  
Un representante de la División de Adquisiciones.  
Un representante de División de Ingeniería Hospitalaria y Servicios.

**2. ENCARGAR** al Equipo de Categorización de la Red Asistencial ..... las siguientes funciones:

- Conducir la organización para el proceso de categorización y recategorización de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en la Red Asistencial .....
- Planificar, organizar, ejecutar y evaluar el proceso de categorización y recategorización en las IPRESS de la Red Asistencial en coordinación con las Direcciones de los Establecimientos de Salud de la Red.
- Controlar y supervisar el registro de la información ingresada por la IPRESS en el Registro Nacional de IPRESS - RENIPRESS, aplicativo web de SUSALUD en el aplicativo para el proceso de categorización y recategorización.
- Participar en el Comité de Categorización de la DIRESA / GERESA / DIRIS, para la evaluación de los expedientes tramitados por las IPRESS.
- Coordinar con la DIRESA / GERESA / DIRIS, para la evaluación de los expedientes, visitas de categorización y emisión de los actos resolutivos de las IPRESS de la Red.

**3. DISPONER**, que el Equipo de Categorización de la Red Asistencial ..... deberá informar a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud los avances del proceso de categorización y/o recategorización en las IPRESS de la Red.

**4. DISPONER** que las Oficinas, Departamentos, Divisiones y Unidades de las Red Asistencial....., brinden las facilidades y el apoyo necesario al Equipo de Categorización, para el cumplimiento del encargo conferido.

**5. NOTIFICAR** con el contenido de la presente Resolución al personal designado, así como a las áreas administrativas y asistenciales que correspondan.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



## **ANEXO N° 02: FORMATO DE LA GUÍA DE CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD (APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD)**



CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD

NORMA TECNICA DE SALUD N° 21-MINSA/DGSP/V.03

COMPONENTE: MÓDULO INFRAESTRUCTURA

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UPS		I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
		I-1		I-2		I-3		I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO		
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE				
CONSULTA EXTERNA	Consultorio físico con lavamanos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	Tópico para procedimientos										X	X	X	X	X	X			
HOSPITALIZACIÓN	El área de internamiento dispone de ambiente(s) exclusivos y con servicios higiénicos que incluye ducha								X	X	X	X	X	X	X				
	Cuenta con Estación de Enfermeras / Obstetricia								X	X	X	X	X	X	X				
	Ambientes de internamiento diferenciados por edad y sexo									X	X	X	X	X	X				
	Ambientes de internamiento diferenciados en cuatro especialidades (Medicina Interna, Cirugía General, Pediatría y Ginecología y Obstetricia)										X	X	X	X	X				
	Ambiente para aislamiento									X	X	X	X	X	X				
	Cuenta con tópico para curaciones y procedimientos de Hospitalización										X	X	X	X	X				
	En establecimientos de salud especializados que desarrollan en forma exclusiva Cirugía de Corta Estancia, existe Área de Observación de Paciente Post Operado												X						
	Oxígeno empotrado										X	X	X	X	X				
	Aire comprimido												X	X	X				
	Sistema de vacío												X	X	X				
Ambientes para Atención de Recién Nacido en Área de Observación									X	X	X	X	X	X					
EMERGENCIA	El establecimiento cuenta con señalización externa e interna visible del tópico /área de emergencia / UPSS Emergencia .	X		X		X	X		X	X	X	X	X	X	X				
	El tópico /área de emergencia / UPSS Emergencia es accesible y se cuenta con un flujo para la atención de urgencias / emergencias	X		X		X	X		X	X	X	X	X	X	X				
	Cuenta con ambiente/ área Triaje								X	X	X	X	X	X	X				
	Cuenta con ambiente Tópico	X		X		X	X		X	X	X	X	X	X	X				
	Tópicos de atención diferenciados por especialidad (Medicina Interna, Pediatría, Ginecología y Obstetricia y Cirugía General)									X	X		X						
	Tópicos de atención de acuerdo al campo clínico / grupo etano desarrollado											X		X	X				
	Unidad de Vigilancia Intensiva o Área Crítica de Emergencia									X		X							
	Sala de yeso										X	X	X	X	X				
	Unidad de Shock Trauma y Reanimación										X	X	X	X	X				
Áreas de observación diferenciadas por sexo									X	X	X	X	X	X					



COMPONENTE: MÓDULO INFRAESTRUCTURA

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UPS		I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES	
		I-1		I-2		I-3		I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO			
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE					AE
	Área de observación diferenciada por condiciones especiales según demanda.										X	X	X	X	X					
CENTRO OBSTÉTRICO	Salas Multifuncionales (Sala Trabajo de Parto, Parto y Recuperación - TPR)									X	X	X	X	X	X					
	Sala de partos patológicos (parto monitorizado)										X	X	X	X	X					
	Sala de Partos							X	X	X	X	X	X	X	X					
	Sala de dilatación										X	X	X	X	X					
	Sala de puerperio										X	X	X	X	X					
	Ambiente de Atención del recién nacido										X	X	X	X	X					
	Área de Atención del recién nacido								X	X	X		X							
	Sala Trabajo de Parto, Parto y Recuperación - TPR para pacientes de aislamiento													X	X	X				
CENTRO QUIRÚRGICO	Zona No Restringida (zona negra)									X	X	X	X	X	X					
	Pasillos del Hall de acceso un ancho mínimo de 220 mts									X	X	X	X	X	X					
	Zona Semi - Restringida (zona gris)									X	X	X	X	X	X					
	Área de Recuperación Post-anestésica con área mínima por camilla de recuperación de 8m2 y con oxígeno y vacío									X	X	X	X	X	X					
	ÁREA DE APOYO QUIRÚRGICO, comprende área de RECUPERACIÓN (por camilla de recuperación de 8m2) y READAPTACIÓN AL MEDIO (9 m2 por sillón) - (ES que desarrollan Cirugía Ambulatoria).												X							
	Central de Enfermeras / Estación de equipo multidisciplinario									X	X	X	X	X	X					
	Zona Restringida (zona blanca)									X	X	X	X	X	X					
	Área de inducción anestésica (con instalaciones de oxígeno y vacío)									X	X	X	X	X	X					
	Lavabos de Cirujanos (colocar número)									X	X	X	X	X	X					
	Salas de Operaciones (colocar número) para Cirugía General y con salidas empotradas de aire medicinal y vacío.									X	X	X	X	X	X					
	Salas de Operaciones (colocar número) para Emergencia y con salidas empotradas de aire medicinal y vacío.													X	X	X				
	Salas de Operaciones (colocar número) para Cirugía Especializada y con salidas empotradas de aire medicinal y vacío.									X	X	X	X	X	X					
	Área de depósito de Reyes X portátil											X	X	X	X	X				
Zona Negra										X	X	X	X	X						
Zona Gris										X	X	X	X	X						
Zona Blanca										X	X	X	X	X						

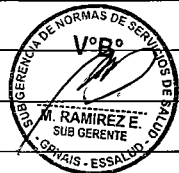


COMPONENTE: MÓDULO INFRAESTRUCTURA

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UPS		I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
		I-1		I-2		I-3		I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO		
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE			
CUIDADOS INTENSIVOS	Área de Cuidados Intensivos Generales										X	X	X	X	X				
	Área de Cuidados Intermedios Generales										X	X	X	X	X				
	Área de Cuidados Intermedios Neonatales										X	X	X	X	X				
	Área de Cuidados Intermedios Pediátricos										X	X	X	X	X				
	Área de Cuidados Intensivos Neonatales												X	X	X				
	Área de Cuidados Intensivos Pethátricos												X	X	X				
	Área de Cuidados Intensivos Especializados												X	X	X				
	Área para la Unidad de Soporte Nutricional												X	X	X				
PATOLOGÍA CLÍNICA	Área Atención Pre Analítica (Toma de muestras)	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X				
	Área Analítica (Procesamiento de muestras)					X	X		X	X	X	X	X	X	X				
	Área de Lavados y esterilización					X	X		X	X	X	X	X	X	X				
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Puertas amplias y corredores de ancho mínimo 2.20 Mts								X	X	X	X	X	X	X				
	Señales de advertencia luminosa								X	X	X	X	X	X	X				
	Señalización con símbolo de radio protección (áreas controladas y supervisadas)								X	X	X	X	X	X	X				
	Ambiente de Radiología convencional con Sala de examen, Sala de control/mando, Sala de revelado o cuarto oscuro (sólo Equipos Analógicos), área de lectura								X	X	X	X	X	X	X				
	Ambiente de Radiología especializada con Sala de examen, Sala de control/mando, Sala de revelado o cuarto oscuro (sólo Equipos Analógicos), área de lectura										X	X	X	X	X				
	Ambiente de Radiología intervencionista, con Sala de examen, área de preparación del Sala de revelado o cuarto oscuro (sólo Equipos Analógicos), área de lectura													X	X	X			
	Ambiente de Ecografía								X	X	X	X	X	X	X				
	Ambiente de Tomografía computarizada, cuenta con área de preparación del paciente, Sala de examen y Sala de control/mando, área de lectura													X	X	X			
	Ambiente de Mamografía, cuenta con Sala de examen y Sala de revelado o cuarto oscuro (sólo Equipos Analógicos), área de lectura										X	X	X	X	X	X			
	Ambiente de Densitometría ósea													X	X	X			
Ambiente de Resonancia magnética, cuenta con área de preparación del paciente, Sala de examen y Sala de control/mando, área de lectura.													X	X	X				
	Área de recepción de muestras										X	X	X	X	X				
	Laboratorio de Histopatología y Citología										X	X	X	X	X				
	Sala para cortes de congelación										X	X	X	X	X				

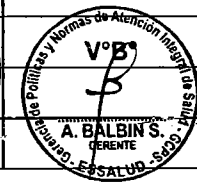


COMPONENTE: MÓDULO INFRAESTRUCTURA

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UPS	CATEGORIA	I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
		I-1		I-2		I-3		I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO		
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE			
ANATOMIA PATOLOGICA	Sala de lectura microscópica									X	X	X	X	X	X				
	Sala de macroscopia									X	X	X	X	X	X				
	Sala de necropsias									X	X	X	X	X	X				
	Sala de cadáveres con cámara de refrigeración (mortuorio)									X	X	X	X	X	X				
	Área de archivo húmedo									X	X	X	X	X	X				
	Sala de Archivos de láminas, bloques de parafina e informes de resultados									X	X	X	X	X	X				
	Sala de preparación de reactivos									X	X	X	X	X	X				
	Sala de Citogenetica												X	X	X				
	Área de recolección de residuos orgánicos										X	X	X	X	X				
	Sistema de extractar de gases										X	X	X	X	X				
	Sistema de aire acondicionado												X	X	X				
Sistema de filtro de agua												X	X	X					
FARMACIA	Área para almacenamiento y expendio	X		X		X													
	Área específica para dispensación / expendio							X	X	X	X	X	X	X	X				
	Área específica para gestión de programación							X	X	X	X	X	X	X	X				
	Ambiente para almacenamiento especializado							X	X	X	X	X	X	X	X				
	Ambiente para Farmacotécnica							X	X	X	X	X	X	X	X				
	Área específica para Farmacia clínica							X	X	X	X	X	X	X	X				
CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Área para realizar esterilización y/o desinfección.	X	X	X	X	X	X	X				X		X	X				
	Ambiente para realizar los procesos de esterilización y desinfección.							X	X	X	X	X	X	X	X				
	Area roja ó área contaminada: recepción, clasificación, descontaminación y lavado							X	X	X	X	X	X	X	X				
	Lavamanos y poza o lavadero profundos							X	X	X	X	X	X	X	X				
	Area azul ó área limpia o de preparación, empaques y carga en los esterilizadores							X	X	X	X	X	X	X	X				
	Área verde o restringida: descarga de los esterilizadores, almacenamiento, distribución y despacho o entrega.							X	X	X	X	X	X	X	X				
	Gimnasio para adultos y niños							X		X		X		X	X				



COMPONENTE: MÓDULO INFRAESTRUCTURA

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UPS		I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
		I-1		I-2		I-3		I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO		
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE			
MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Gimnasio para niños										X	X	X	X	X				
	Gimnasio para adultos										X	X	X	X	X				
	Sala de usos múltiples										X	X	X	X	X				
	Consultorio (para terapias)								X	X	X	X	X	X	X				
	Cubículo de agentes físicos para el desarrollo de las terapias de rehabilitación								X	X	X	X	X	X	X				
	Area para hidroterapia								X	X	X	X	X	X	X				
	Arca de procedimientos médicos										X	X	X	X	X				
	Piscina terapéutica										X	X	X	X	X				
	Tina o Tanque Hubard										X	X	X	X	X				
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Area de control y recepción de materia prima e insumos con Area de carga y descarga de suministros							X	X	X	X	X	X	X	X				
	Ambiente de almacenamiento							X	X	X	X	X	X	X	X				
	Ambiente de Almacén de productos no perecibles							X	X	X	X	X	X	X	X				
	Ambiente de Almacén de productos perecibles							X	X	X	X	X	X	X	X				
	Ambientes / Cámaras de conservación para productos lácteos.							X	X	X	X	X	X	X	X				
	Ambientes / Cámaras de conservación para productos cármicos de 8m2, con temperatura de 3 y 10°C.							X	X	X	X	X	X	X	X				
	Ambientes / Cámaras de conservación para pescados de 8m2, con temperatura de 3 y 10°C.							X	X	X	X	X	X	X	X				
	Ambientes / Cámaras de conservación para verduras y hortalizas de 8m2, con temperatura de 3 y 10°C.							X	X	X	X	X	X	X	X				
	Ambiente de Sala de conservación de productos congelados: ambiente de 8m2, con temperatura de -10°C y 2°C							X	X	X	X	X	X	X	X				
	Ambiente de producción de regímenes dietéticos y dietoterapéuticos							X	X	X	X	X	X	X	X				
Área de preparación de alimentos							X	X	X	X	X	X	X	X					





COMPONENTE: MÓDULO INFRAESTRUCTURA

RED: \_\_\_\_\_

iPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UPS	I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
	I-1		I-2		I-3		I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO		
	CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE			
Ambiente de Sala de cocina, mínima de 40 m2								X	X	X	X	X	X	X				
Área de distribución de alimentos preparados, mínima de 10m2								X	X	X	X	X	X	X				
Área de lavado y almacenamiento de coches térmicos transportadores de alimentos								X	X	X	X	X	X	X				
Área de central de fórmulas enterales (CEE) y lácteas										X	X	X	X	X				
Ambiente periférico de distribución de alimentos en Hospitalización / Internamiento								x	x	X	X	X	X	X				
Sala de Espera													X	X	X			
Consultorio médico adyacente a sala de hemodiálisis													X	X	X			
Sistema de ventilación: Inyección y extracción de aire																		
Sala de Hemodiálisis													X	X	X			
Estación de enfermeras													X	X	X			
Lavatorio por cada módulo													X	X	X			
Sala de lavado de dializadores													X	X	X			
Sistema de lavado con agua cuenta con manómetro													X	X	X			
Sala de cebado y almacenamiento de filtros													X	X	X			
Área de 6m2 mínimo													X	X	X			
Sala para equipo de tratamiento de agua													X	X	X			
Tanques de material opaco, resistente, impermeable e inerte													X	X	X			
Sistema de recirculación continuo de agua													X	X	X			
Iluminación indirecta													X	X	X			
Ambiente de aislados													X	X	X			
Grupo electrógeno													X	X	X			
Consultorio externo de Radioterapia para evaluación de pacientes													X	X	X	X		
Áreas específicas para dosimetría y planificación													X	X	X	X		
Áreas de hospitalización especiales para pacientes que reciben braquiterapia de baja tasa													X	X	X			
Ambiente para el procedimiento de braquiterapia de acuerdo a normas del Instituto Peruano de Energia Nuclear (IPEN - OTAN).													X	X	X			



HEMODIÁLISIS

TERAPIA

COMPONENTE: MÓDULO INFRAESTRUCTURA

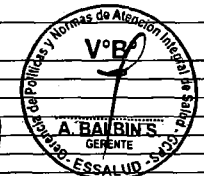
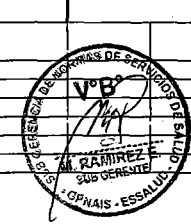
RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UPS		I NIVEL ATENCION						II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES		
		I-1		I-2		I-3		I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2			SI	NO
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE			AE	
RADIOI	Ambiente con blindaje para el procedimiento de teleterapia de acuerdo a requerimiento mínimos del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - OTAN).											X	X	X	X				
	Área de registro y espera de pacientes para Radioterapia de acuerdo a requerimiento mínimos del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - OTAN).											X	X	X	X				
	Área de atención de pacientes para Radioterapia de acuerdo a requerimiento mínimos del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - OTAN).											X	X	X	X				
	Área de taller moldes de acuerdo a requerimiento mínimos del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - OTAN).												X	X	X				
MEDICINA NUCLEAR	Ambiente para depósito de material radioactivo (cuarto caliente) con lavatorio de manos con agua corriente de acuerdo a requerimiento mínimos del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - OTAN).											X		X	X				
	Ambiente para inyección de material radioactivo X											X		X	X				
	Ambiente para equipo SPECT / Cámara Gamma de acuerdo a requerimiento mínimos del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - OTAN).											X		X	X				
	Consultorio de Medicina Nuclear para evaluación de pacientes											X		X	X				
	Área de recepción y registro de pacientes para Medicina Nuclear de acuerdo a requerimiento mínimos del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN).											X		X	X				
	Ambiente de hospitalización especial para pacientes que reciben terapia con radioisotopos de acuerdo a normas del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN).											X		X	X				
GESTIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Ambientes para el desarrollo de las actividades de está UPS.														X				
	Ambientes para el desarrollo de los procesos de docencia en el establecimiento de salud														X				
	Auditorio														X				
	Ambientes / Aulas de docencia														X				
	Biblioteca														X				
	Áreas para el desarrollo de los procesos de investigación en el establecimiento de salud.														X				
	Ambiente / Área del Comité de Ética														X				
	Área para acciones de investigación														X				

UPSS CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE (DS N° 017-2022-SA)

CONDICIONES	BANCO DE SANGRE						CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
	TIPO I			TIPO II	TIPO III		SI	NO		
	A	B	C							
INFRAESTRUCTURA (ÁREAS)	Puede ser en un solo ambiente						Las áreas corresponden a ambientes			
Área de Laboratorio de Inmunohematología básica	X(*)	X(*)			X(*)					
Área de Laboratorio de Inmunohematología avanzada (automatizada)					X(*)	X(*)				
Área de Control de calidad de los procesos de la cadena transfusional.					X(*)	X(*)				
Área de almacenamiento de hemocomponentes aptos o cámara										
Área de almacen de seroteca.						X				
Área de recepción de solicitudes transfusionales.	X(*)	X(*)			X(*)	X(*)				



**COMPONENTE: MÓDULO INFRAESTRUCTURA**

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UPS	I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
	I-1		I-2		I-3		I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO		
	CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE			
Area de despacho y distribución			X(*)		X(*)					X(*)				X				
Área administrativa (jefatura).																		
Área de esterilización o autoclavado y descontaminación compartida con laboratorio.										X(**)				X				
Area de Almacén de materiales e insumos médicos			X(**)		X(**)					X(**)								
Área de admisión																		
Área: Sala de espera.													X					
Área para toma de muestra.																		
Área para dosaje de hemoglobina y/o hematocrito y/o hemograma y tipificación de grupo sanguíneo ABO y Rh.													X (puede ser compartido con					
Área para entrevista clínica a los donantes de sangre.													X					
Área de flebotomía y reposo.													X					
Área de fraccionamiento.													X					
Área de Cuarentena de unidades de sangre y hemocomponentes													X					
Área de Laboratorio de inmunoserología.													X					
Área de Laboratorio de biología molecular (Serán implementados progresivamente).														X				
Área de Sala de reuniones.																		
Área de difusión y promoción.																		
Área de Aféresis														X				
Área de Servicios higiénicos para donantes.																		
Área para Servicios higiénicos y vestuario para el personal.										X(**)				X				
Área para irradiación de hemocomponentes																		
Área para inactivador de patógenos.																		

Para los Bancos de Sangre tipo II, Las áreas que almacenan hemocomponentes, los laboratorios de inmunoserología e inmunohematología, el área de irradiación de hemocomponentes y el área de entrevista de donante necesariamente deben estar en ambientes separados. Los Bancos de Sangre Tipo I C, autorizados por PRONAHE BAS para realizar selección de donante, extracción y fraccionamiento, pero no el tamizaje, deben cumplir los requisitos establecidos para los Bancos de Sangre Tipo II, excepto a los que corresponda al Tamizaje.

(\*) Puede ser compartido con otras áreas en 1 sólo ambiente. (†) Compartido con laboratorio del Hospital.

(\*\*) En los lugares en los que no se cuente con un Médico Cirujano con especialidad en Patología Clínica o Hematología, la IPRESS elevará a la Autoridad Sanitaria Regional o Local la propuesta del profesional Médico Cirujano que pudiese ejercer dichas funciones, para su aprobación, informando de ello a la DIBAN- PRONAHE BAS en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles de recibido el expediente de Autorización Sanitaria. Este profesional debe contar con capacitación y experiencia laboral mínima de seis (06) meses en Bancos de Sangre, Patología Clínica y/o Medicina Transfusional.

(\*\*\*) En las regiones que no existan Tecnólogos Médicos, el Biólogo con capacitación y experiencia en banco de sangre no menor de un (1) año podrá realizar estas funciones

CPA: CON POBLACION ASIGNADA
SPA: SIN POBLACION ASIGNADA
AG: ATENCION GENERAL
AE: ATENCION ESPECIALIZADA
CO: CENTRO ODONTOLOGICO



CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD

NORMA TECNICA DE SALUD N° 21-MINSA/DGSP/V.03

COMPONENTE: EQUIPAMIENTO

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UPS		I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES	
		I-1		I-2		I-3		I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO			
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE					AE
CONSULTA EXTERNA	Balanza	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	Camilla	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X				
	Tensiómetro	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	Termómetro	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	Estetoscopio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	Tallímetro	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X				
	Unidad dental					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Infantómetro	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X					
HOSPITALIZACIÓN	Cama clínica (colocar número)								X	X	X	X	X	X	X					
	Cama clínica destinada a las cuatro especialidades (Medicina Interna, Cirugía General, Pediatría y Ginecología y Obstetricia) - colocar número										X	X	X	X	X	X				
	Cunas										X	X	X	X	X	X				
	Número de camas clínicas de la especialidad principal y subespecialidades												X		X	X				
	Número de camas clínicas con baranda que cuentan en el ambiente de Pediatría								X	X	X	X	X	X	X	X				
	Número de camas clínicas con baranda destinadas a pacientes geriátricos													X	X	X				
	Número de camas clínicas con baranda destinadas a pacientes psiquiátricos											X	X	X	X	X				
	Balon de oxígeno								X	X	X	X	X	X	X	X				
	Equipo aspirador de secreciones								X	X	X	X	X	X	X	X				
	Negatoscopio										X	X	X	X	X	X				
Cuenta como mínimo con un coche de curaciones								X	X	X	X	X	X	X	X					
EMERGENCIA	Camillas de observación	X		X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X				
	Oxígeno y aspirador de secreciones	X		X		X			X	X										
	Cada camilla de observación cuenta con instalaciones de Oxígeno y Vacío										X	X	X	X	X	X				
	Dispone de Unidad de transporte asistido tipo I (Urbana / Rural, según ámbito del establecimiento de salud)								X	X	X	X	X	X	X	X				
	Dispone Unidad de transporte asistido tipo II (Urbana / Rural, según ámbito del establecimiento de salud)										X	X	X	X	X	X				
	Dispone Unidad de transporte asistido tipo III (Urbana)										X	X	X	X	X	X				
	Cuenta con equipo de soporte básico vital (Coche de paro básico)								X	X	X	X	X	X	X	X				
Cuenta con equipo de soporte avanzado (Coche de paro avanzado)										X	X	X	X	X	X					
CO	Cama para atención de parto en posición horizontal o vertical								X	X	X	X	X	X	X	X				
	Bomba de infusión											X	X	X	X	X				
	Ecógrafo											X	X	X	X	X				
	Monitor fetal o Cardiotocógrafo										X	X	X	X	X	X				
	Amnioscopio												X	X	X	X				
	Balón de oxígeno medicinal con manómetro y accesorios (si no se dispone de oxígeno empotrado)									X	X	X	X	X	X	X				
	Oxímetro de pulso adulto											X	X	X	X	X				
Set de instrumental para episiotomía									X	X	X	X	X	X	X					



CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD

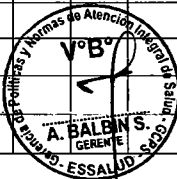
NORMA TECNICA DE SALUD N° 21-MINSA/DGSP/V.03

COMPONENTE: EQUIPAMIENTO

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

	I NIVEL ATENCION	II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES			
		I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1			III-E	III-2	
CENTRO OBSTÉTRICO	Set de instrumental para atención del parto				X	X	X	X	X	X	X			
	Equipo para parto instrumentado						X	X	X	X	X			
	Incubadora de calor radiante o servo cuna				X	X	X	X	X	X	X			
	Doppler fetal portátil				X	X	X	X	X	X	X			
	Fetoscopio				X	X	X	X	X	X	X			
	Balanza pediátrica neonatal				X	X	X	X	X	X	X			
	Talímetro o cinta métrica o mesa de somatometría				X	X	X	X	X	X	X			
	Estetoscopio Pediátrico o Neonatal.				X	X								
	Estetoscopio Neonatal.					X	X	X	X	X	X			
	Aspirador de secreciones portátil o empotrado con manómetro				X	X	X	X	X	X	X			
	Máscara Neonatal o Cánula binasal neonatal para administración de O2 flujo libre					X	X	X	X	X	X			
Cuna acrílica rodable para recién nacido				X	X	X	X	X	X	X				
CENTRO QUIRÚRGICO	1.5 camilla de recuperación por cada sala de operaciones					X	X	X	X	X	X			
	Cuenta con coche de intubación difícil					X	X	X	X	X	X			
	Cialítica portátil con batería (colocar número)					X	X	X	X	X	X			
	Calentador de fluidos					X	X	X	X	X	X			
	Sala de Operaciones					X	X	X	X	X	X			
	Mesa Quirúrgica					X	X	X	X	X	X			
	Mesa de Mayo					X	X	X	X	X	X			
	Mesa para instrumental					X	X	X	X	X	X			
	Mesa de Apoyo					X	X	X	X	X	X			
	Cialítica					X	X	X	X	X	X			
	Electrobisturi					X	X	X	X	X	X			
	Equipo de aspiración rodable					X	X	X	X	X	X			
	Negatoscopio mural					X	X	X	X	X	X			
	Carro de material estéril					X	X	X	X	X	X			
	Depósito de residuos sólidos					X	X	X	X	X	X			
	Reloj					X	X	X	X	X	X			
	Unidad / Máquina de anestesia					X	X	X	X	X	X			
	Carro / coche / mesa de anestesia					X	X	X	X	X	X			
	Columna de gases clínicos / Monitor multiparámetro (de 6 a 8)					X	X	X	X	X	X			
	Bomba de perfusión					X	X	X	X	X	X			
Equipo de Raxos X portátil						X	X	X	X	X				
Monitor Multiparámetro de 6 a 8 para Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios						X	X	X	X	X				



CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD

NORMA TECNICA DE SALUD N° 21-MINSA/DGSP/V.03

COMPONENTE: EQUIPAMIENTO

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

	I NIVEL ATENCION				II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
	I-1	I-2	I-3		I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI		
CUIDADO INTENSIVO	Camilla tipo Stryke						X		X	X	X			
	Cada camilla cuenta con instalaciones de Oxígeno y Vacío						X		X	X	X			
	Ventilador mecánico para Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios						X		X	X	X			
PATOLOGÍA CLÍNICA	Microscopio binocular estandar		X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Microscopio		X	X										
	Centrífuga universal de tubos		X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Centrífuga para hematocrito		X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Equipo de Baño María		X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Contador de células sanguíneas		X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Espectrofotometro / Fotometro digital		X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Incubadora de cultivo						X	X	X	X	X	X		
	Refrigeradora para laboratorio con termómetro						X	X	X	X	X	X		
	Refrigeradora		X	X	X	X								
	Termómetro para refrigeradora		X	X	X	X								
	Analizador de electrolitos y gases en sangre						X	X	X	X	X	X		
	Analizador con tres diferenciales hematológicos							X	X					
	Analizador con cinco diferenciales hematológicos									X	X	X		
	Coagulómetro semiautomático / automático							X	X	X	X	X		
	Cabina de flujo laminar									X	X	X		
	Citómetro de flujo									X	X	X		
	Microscopio de fluorescencia									X	X	X		
Equipo de electroforesis									X	X	X			
Para Radiología Convencional.					X	X	X	X	X	X	X			
Equipo de Rayos X Estacionario, no menor de 300 mAs (miliamperio/segundo).					X	X	X	X	X	X	X			
Equipo de Rayos X portátil o móvil, no menor de 50 mAs. (**)					X	X	X	X	X	X	X			
Revelador automático de películas radiográficas e impresora de películas radiográficas					X	X	X	X	X	X	X			
Equipo de oxigenoterapia.					X	X	X	X	X	X	X			
Negatoscopio de dos o más cuerpos, con brillo de 1500 cd/m y monitores de resolución no menor a 2.5 Mega Pixeles					X	X	X	X	X	X	X			
Delantales, collarines, lentes, protectores faciales para los trabajadores de salud, y protector de gónadas y tiroides emplomado para los pacientes.					X	X	X	X	X	X	X			
Para Rayos X especializado								X	X	X	X			
Equipo de Rayos X, no menor a 500 mAs , mesa basculante, con fluoroscopia.								X	X	X	X			
Delantales, collarines, lentes, protectores faciales para los trabajadores de salud, y protector de gónadas y tiroides emplomado para los pacientes.								X	X	X	X			
Negatoscopio de 04 cuerpos, con brillo de 1500 cd/m y monitores de resolución no menor a 2.5 Mega Pixeles								X	X	X	X			



CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD

NORMA TECNICA DE SALUD N° 21-MINSA/DGSP/V.03

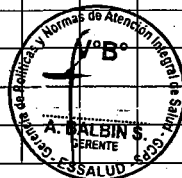
COMPONENTE: EQUIPAMIENTO

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

	I NIVEL ATENCION				II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO		
Equipo de oxigenoterapia.						X	X	X	X	X				
Revelador automático de películas radiográficas e impresora de películas radiográficas						X	X	X	X	X				
Para Radiología Intervencionista								X	X	X				
Equipos de Rayos X con arco en C no menor de 300 mAs.								X	X	X				
Ecógrafo								X	X	X				
Inyector Automático.								X	X	X				
Equipo de monitoreo de funciones vitales.								X	X	X				
Lámpara quirúrgica (cualitica)								X	X	X				
Luz ultravioleta.								X	X	X				
Negatoscopio de dos o más cuerpos, con brillo de 1500 cd/m y monitores de resolución no menor a 2.5 Mega Pixeles								X	X	X				
Impresora de películas radiográficas								X	X	X				
Mandiles, collarines, lentes, protectores faciales para los trabajadores de salud, y protector de gónadas y tiroides emplomado para los pacientes.								X	X	X				
Equipo de oxigenoterapia.								X	X	X				
Aspirador de secreciones								X	X	X				
Pulsioxímetro.								X	X	X				
Para Ecografía				X	X	X	X	X	X	X				
Ecógrafo				X	X	X	X	X	X	X				
Para Mamografía					X	X	X	X	X	X				
Mamógrafo con accesorios para procedimientos.					X	X	X	X	X	X				
Equipo de Estereotaxia Multifuncional (opcional).					X	X	X	X	X	X				
Sistema de digitalización de imágenes (opcional).					X	X	X	X	X	X				
Negatoscopio de dos o más cuerpos y monitores de resolución no menor a 5.0 Mega Pixeles					X	X	X	X	X	X				
Revelador automático de películas radiográficas e impresora de películas radiográficas					X	X	X	X	X	X				
Para Densitometría ósea								X	X	X				
Densitómetro de cuerpo entero								X	X	X				
Sistema de impresión de imágenes								X	X	X				
Para Tomografía Computada								X	X	X				
Tomógrafo Computado Multicorte.								X	X	X				
Inyector automático de contraste								X	X	X				
Sistema de impresión de imágenes								X	X	X				
Equipo de oxigenoterapia.								X	X	X				
Aspirador de secreciones								X	X	X				

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES



CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD

NORMA TECNICA DE SALUD N° 21-MINSA/DGSP/V.03

COMPONENTE: EQUIPAMIENTO

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

	I NIVEL ATENCION				II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO		
Pulsioxímetro								X	X	X				
Mandiles plomados								X	X	X				
<b>Para Resonancia Magnética</b>								X	X	X				
Resonador Magnético.								X	X	X				
Inyector automático de contraste (de uso exclusivo para resonancia magnética)								X	X	X				
Sistema de impresión de imágenes								X	X	X				
Pulsioxímetro RMI								X	X	X				
Balón de oxígeno medicinal con manómetro y accesorios no ferromagnético								X	X	X				
MICROSCOPIO BINOCULAR (colocar número)						X	X	X	X	X				
<b>LABORATORIO DE CITOLOGÍA</b>							X	X	X	X				
COLOREADOR AUTOMÁTICO / MANUAL PARA LAMINAS CITOLÓGICOS.							X	X	X	X				
CITO CENTRIFUGA / CENTRÍFUGA							X	X	X	X				
<b>LABORATORIO DE CITOGENÉTICA</b>									X	X	X			
MICROSCOPIO TRINOCULAR CON SISTEMA DE CÁMARA DIGITAL									X	X	X			
MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO									X	X	X			
CABINA DE FLUJO LAMINAR									X	X	X			
CENTRIFUGA									X	X	X			
<b>LABORATORIO DE PATOLOGÍA QUIRÚRGICA, NECROPSIAS Y DE PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS</b>							X	X	X	X	X			
PROCESADOR AUTOMÁTICO / MANUAL DE TEJIDOS							X	X	X	X	X			
CENTRO DE INCLUSIÓN CON DISPENSADOR DE PARAFINA Y PLACA FRÍA.							X	X	X	X	X			
MICRÓTOMO DE CORTE EN PARAFINA (AUTOMATIZADO / SEMIAUTOMÁTICO / MANUAL)							X	X	X	X	X			
BAÑO DE FLOTACIÓN DE TEJIDOS							X	X	X	X	X			
ESTUFA ELÉCTRICA DIGITAL							X	X	X	X	X			
SECADOR DE LÁMINAS							X	X	X	X	X			
CRIOSTATO DE CONGELACIÓN (MECÁNICO DE PIE / DIGITAL DE PIE CON LUZ UV / DE MESA / PORTATIL)							X	X	X	X	X			
REFRIGERADORA							X	X	X	X	X			
COLOREADOR MANUAL / AUTOMÁTICO DE TEJIDOS							X	X	X	X	X			
CAMPANA EXTRACTORA							X	X	X	X	X			
MICROSCOPIO TRINOCULAR CON FLUORESCENCIA Y CÁMARA DIGITAL							X	X	X	X	X			
BALANZA DIGITAL PARA TEJIDOS DE 100 GRM A 5 KG							X	X	X	X	X			

ANATOMÍA PATOLÓGICA





CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD

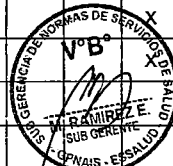
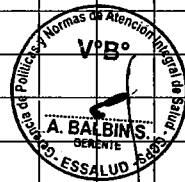
NORMA TECNICA DE SALUD N° 21-MINSA/DGSP/V.03

COMPONENTE: EQUIPAMIENTO

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

	I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
	I-1	I-2	I-3	I-4	I-5	I-6	I-7	I-8	II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO		
BALANZA DIGITAL ANALÍTICA										X	X	X	X	X				
BALANZA DE PRECISIÓN ANALÓGA										X	X	X	X	X				
MESA DE NECROPSIA									X	X	X	X	X	X				
CÁMARA PARA CADÁVERES										X	X	X	X	X				
KIT DE INSTRUMENTAL PARA NECROPSIA									X	X	X	X	X	X				
SIERRA ELÉCTRICA / MANUAL PARA CRÁNEO									X	X	X	X	X	X				
LÁMPARA ULTRAVIOLETA										X	X	X	X	X				
CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL										X	X	X	X	X				
PHMETRO O POTENCIÓMETRO										X	X	X	X	X				
COMPUTADORA										X	X	X	X	X				
IMPRESORA										X	X	X	X	X				
CITOMETRO DE FLUJO													X	X				
MICROSCOPIO ELECTRÓNICO													X	X				
BALANZA DIGITAL / ANALÓGICO PARA REACTIVOS										X	X	X	X	X				
Mobiliario para dispensación / expendio							X	X	X	X	X	X	X	X				
Mostrador	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Anaqueles	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Carro / Coche para transporte de medicamentos										X	X	X	X	X				
Mobiliario y equipos para almacenamiento especializado						X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Parihuela						X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Anaqueles						X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Refrigeradora Doméstica						X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Refrigeradora Horizontal										X	X	X	X	X				
Termo higrometro						X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Mobiliario y equipos para Farmacotécnia						X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Mesa de trabajo						X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Balanza								X	X	X	X	X	X	X				
Balanza Analítica										X	X	X	X	X				
Cabina de flujo laminar										X	X	X	X	X				



CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD

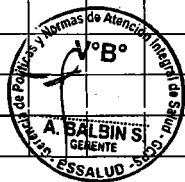
NORMA TECNICA DE SALUD N° 21-MINSA/DGSP/V.03

COMPONENTE: EQUIPAMIENTO

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

	I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
	I-1	I-2	I-3	I-4	I-5	I-6	I-7	I-8	II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO		
EQUIPOS PARA FARMACIA CLINICA	Equipos para Farmacia clínica							X	X	X	X	X	X	X				
	Computadora									X	X	X	X	X				
	Sistema de aire acondicionado							X	X	X	X	X	X	X				
CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización de Alta Temperatura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	Esterilizador de calor seco o estufa	X	X	X	X	X	X											
	Esterilizador por calor húmedo: Autoclave a vapor automatizado y/o de mesa eléctrico							X	X	X	X	X	X	X				
	Esterilización de Baja Temperatura								X	X	X	X	X	X				
	Control de temperatura del ambiente del área verde							X	X	X	X	X	X	X				
	Lavadora automática								X	X	X	X	X	X				
	Pistola de agua a presión											X	X	X				
	Pistola de aire comprimido											X	X	X				
	Secadora de tubos (corrugados)								X	X	X	X	X	X				
	Selladora								X	X	X	X	X	X				
UNA DE REHABILITACIÓN	Equipo médico básico								X	X	X	X	X	X				
	Podoscopio								X	X	X	X	X	X				
	Set de Goniómetro								X	X	X	X	X	X				
	Nivel pélvico con plomada								X	X	X	X	X	X				
	Kit de Alzas de 0.5 hasta 5 cm								X	X	X	X	X	X				
	Batería CONAI INR								X	X	X	X	X	X				
	Bicicleta estacionaria adulto								X	X	X	X	X	X				
	Bicicleta estacionaria niños								X	X	X	X	X	X				
	Barras paralelas graduables adultos / niños							X	X	X	X	X	X	X				
	Escalera combinada con rampa							X	X	X	X	X	X	X				
	Rueda para ejercicios de hombros							X	X	X	X	X	X	X				
	Escalera Sueca							X	X	X	X	X	X	X				
	Espejos de pared								X	X	X	X	X	X				
	Equipo de Sonido								X	X	X	X	X	X				
	Tanque de parafina								X	X	X	X	X	X				
Tanque de compresas calientes								X	X	X	X	X	X					



CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD

NORMA TECNICA DE SALUD N° 21-MINSA/DGSP/V.03

COMPONENTE: EQUIPAMIENTO

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

	I NIVEL ATENCION				II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO		
<b>MEDIC</b>														
Set de compresas calientes				X	X	X	X	X	X	X				
Lámpara de terapia con rayos infrarrojos				X	X	X	X	X	X	X				
Equipo de Terapia con ultrasonido					X	X	X	X	X	X				
Equipo de terapia combinada					X	X	X	X	X	X				
Tanque de hidroterapia para miembros superiores						X	X	X	X	X				
Tanque de hidroterapia para miembros inferiores						X	X	X	X	X				
Juguetes de estimulación cognitiva y coordinación vasomotora						X	X	X	X	X				
Mobiliario pediátrico, niños						X	X	X	X	X				
Set de estimulación lingüística						X	X	X	X	X				
Mesa de trabajo para salud ocupacional						X	X	X	X	X				
Set de actividades funcionales (tablero inclinado, bolsas de arena de diferente peso, mancuernas) etc.						X	X	X	X	X				
Set de confección de férulas (pistola de aire caliente, tijeras, sierra, remachador etc.)						X	X	X	X	X				
Set de herramientas para carpintería, mecánica, gasfitería etc.						X	X	X	X	X				
<b>HEMODIÁLISIS</b>														
Máquinas de Hemodiálisis (colocar número)								X	X	X				
Puestos de Hemodiálisis (colocar número)								X	X	X				
Módulos de hemodiálisis (colocar número)								X	X	X				
Equipo para diálisis peritoneal					X	X	X	X	X	X				
Catéter para diálisis peritoneal con fijador.					X	X	X	X	X	X				
Equipo para diálisis peritoneal.					X	X	X	X	X	X				
Máquina de hemodiálisis								X	X	X				
Monitor de presión de la solución de diálisis								X	X	X				
Monitor de conductividad								X	X	X				
Monitor de temperatura								X	X	X				
Monitor de presión de las líneas arteriales y venosas								X	X	X				
Detector de burbujas								X	X	X				
Alarmas con suspensión de funcionamiento								X	X	X				
Bomba de sangre								X	X	X				
Sistema de desinfección química y/o térmica								X	X	X				
Sistema de funcionamiento manual en caso de interrupción de energía eléctrica.								X	X	X				
Aspirador de secreciones								X	X	X				



CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD

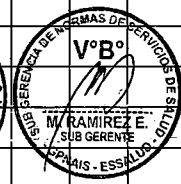
NORMA TECNICA DE SALUD Nº 21-MINSA/DGSP/V.03

COMPONENTE: EQUIPAMIENTO

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

	I NIVEL ATENCION				II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO		
Sistema de oxígeno de uso clínico								X	X	X				
Balanza con sensibilidad mínima de 100 g y máxima de 1 tonelada				X	X	X	X	X	X	X				
Termómetro para alimentos				X	X	X	X	X	X	X				
Anaqueles de acero quirúrgico				X	X	X	X	X	X	X				
Equipo deshumecedor				X	X	X	X	X	X	X				
Balanza con sensibilidad de 1g y máxima de 5 kg				X	X	X	X	X	X	X				
Cámara de refrigeración				X	X	X	X	X	X	X				
Cámara de congelación				X	X	X	X	X	X	X				
Mesas de trabajo con superficies de acero quirúrgico				X	X	X	X	X	X	X				
Cocina de alta presión con quemadores industriales, parilla o plancha				X	X	X	X	X	X	X				
Horno Industrial				X	X	X	X	X	X	X				
Campana con extractora de grasa de acero quirúrgico				X	X	X	X	X	X	X				
Licadoras industriales volcables				X	X	X	X	X	X	X				
Licadoras semi industriales				X	X	X	X	X	X	X				
Coches térmicos transportadores de alimentos de acero quirúrgico				X	X	X	X	X	X	X				
Coches térmicos trasportadores de bandejas de acero quirúrgico				X	X	X	X	X	X	X				
Lavadero doble cuba con grifería combinada				X	X	X	X	X	X	X				
Lavamanos empotrado de acero inoxidable con combinación de agua fría y caliente				X	X	X	X	X	X	X				
<b>Unidad de tratamiento de pacientes en hospitalización / internamiento</b>														
Balanza de pie / de plato para lactantes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Tallímetro	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Infantómetro	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Plicómetro estandarizado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Bioimpedanciometro multifrecuencia, como mínimo 5kHz, 50kHz, 100kHz, 200kHz.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
<b>TELETERAPIA</b>							X	X	X	X				
Rayos X con sistema de posicionamiento / TAC para simulación							X	X	X	X				
Unidad de Cobaltoterapia / Acelerador lineal							X	X	X	X				
<b>BRAQUITERAPIA DE ALTA TASA</b>								X	X	X				
Unidad de Braquiterapia de alta tasa								X	X	X				
Set de aplicadores para Unidad de Braquiterapia de alta tasa								X	X	X				



CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD

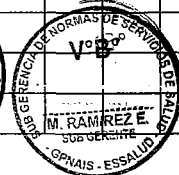
NORMA TECNICA DE SALUD N° 21-MINSA/DGSP/V.03

COMPONENTE: EQUIPAMIENTO

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

	I NIVEL ATENCION				II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES	
	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO			
RADIOTERAPIA	Material quirúrgico para Braquiterapia de alta tasa								X	X	X				
	Equipo de Raxos X con ortogonalidad / Arco en C con Fluoroscopia								X	X	X				
	Disponibilidad de oxígeno								X	X	X				
	Fuente Radioactiva (Iridio / Cobalto / otras) con licencia del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - OTAN)								X	X	X				
	Monitor de radiación de área								X	X	X				
	Circuito cerrado de (Audio)TV:-								X	X	X				
	Ambiente para el procedimiento de braquiterapia DE ALTA Y BAJA TASA								X	X	X				
	Mesa Quirúrgica								X	X	X				
	Mesa para instrumental								X	X	X				
	Mesa de Apoyo								X	X	X				
	Sistema de iluminación / Lampara ciáltica								X	X	X				
	Equipo de aspiración								X	X	X				
	Negatoscopio mural								X	X	X				
	Carro de material estéril								X	X	X				
	Depósito de residuos sólidos								X	X	X				
	Reloj								X	X	X				
	Unidad / Máquina de anestesia								X	X	X				
	Carro / coche / mesa de anestesia								X	X	X				
	Monitor multiparámetro (de 5 a 8)								X	X	X				
	Bomba de perfusión								X	X	X				
<b>BRAQUITERAPIA DE BAJA TASA</b>								X	X	X					
Equipo de Raxos X con ortogonalidad / Arco en C con Fluoroscopia								X	X	X					
Sistema de iluminación / Lampara ciáltica								X	X	X					
Fuente Radioactiva (Iridio / Cesio / otras) con licencia del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - OTAN)								X	X	X					
Disponibilidad de oxígeno								X	X	X					
Circuito cerrado de TV								X	X	X					
NUCLEAR	Medidor de actividad radioactiva con calibración vigente								X	X	X	X			
	Monitor de radiación de tasa y de contaminación con calibración vigente								X	X	X	X			
	Castillo de ladrillos de plomo de acuerdo a requerimiento mínimos del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN)								X	X	X	X			
	Campana extractora con filtro de carbono activado								X	X	X	X			



CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD

NORMA TECNICA DE SALUD N° 21-MINSA/DGSP/V.03

COMPONENTE: EQUIPAMIENTO

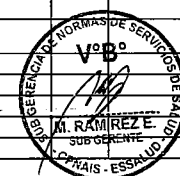
RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

	I NIVEL ATENCION				II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO		
MEDICINA N	Contenedor de plomo para residuos contaminados con material radioactivo							X	X	X	X			
	Contenedor de plomo para insumos con material radioactivo							X	X	X	X			
	Fantoma para control del equipo SPECT/ Cámara Gamma							X	X	X	X			
	Equipo SPECT/ Cámara Gamma							X	X	X	X			
	Dosimetro para personal ocupacionalmente expuesto							X	X	X	X			
GESTIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Equipo audiovisual (incluye filmación)										X			
	Ecran										X			
	Computadora										X			
	Pizarra electrónica / acrílica										X			
	Equipo multimedia (incluye proyectores y comunicación)										X			
	Archivador										X			
	Triturador de papel										X			
	Disponer de Refrigeradora / congelador										X			
	Software estadístico										X			

UPSS CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE (DS N° 017-2022-SA)

CONDICIONES	BANCO DE SANGRE						CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
	YPO I			YPO II	YPO III		SI	NO		
	A	B	C		YPO III	YPO III				
<b>EQUIPAMIENTO BIOMEDICO</b>										
Conservadora de sangre de +2°C a +6°C, con registro de temperatura y/o alarma audiovisual (Biomédica).	X	X	X	X	X (puede ser cámara fría)					
Congeladora de -20°C o menos, con registro de temperatura y/o alarma audiovisual (Biomédica).	X (Según cartera de servicio)	X (Según cartera de servicio)		X	X (puede ser cámara fría)					
Rotador de plaquetas, con cámara de temperatura (incubadora) de 20 a 24°C.		X (Según cartera de servicio)	X (Según cartera de servicio)	X	X					
Centrifuga de tubos.	X	X	X	X	X					
Analizador hematológico.					X					
Centrifuga inmunohematológica (sólo cuando realizan la metodología en tubo o en columna en Gel semiautomatizada).	X	X	X	X	X					
Autoclave	X(**)	X(**)	X(**)	X(**)	X					
Conservadora portátil para transporte de hemocomponentes, con controlador de temperatura.	X	X	X	X	X					
Selladores de tubuladura.				X	X					
Baño María	X	X	X							
Hemoglobinómetro o Centrifuga de Microhematocrito.				X	X					
Balanza con tallímetro.				X	X					
Sillones de hemodonación.				X	X					
Hemobásculas.				X	X					
Centrifuga refrigerada para Banco de Sangre				X	X					
Equipo automatizado o semiautomatizado de fraccionamiento.				X	X					
Conservadora de 2°C a 6°C, con registro de temperatura y/o alarma audiovisual para reactivos.	X(**)	X(**)	X	X	X					
Congeladora de -70°C o menos, con registro de temperatura y/o alarma audiovisual o Cámara fría, para seroteca y/o crioprecipitado.					X					
Equipo de aféresis.				X	X					
Equipo automatizado o semiautomatizado para inmunoserología				X	X					
Equipo automatizado o semiautomatizado para inmunohematología				X	X					
Balanza de doble platillo o digital.				X	X					
Pinza exprimidora de tubuladura.				X	X					



**CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD**

**NORMA TECNICA DE SALUD N° 21-MINSA/DGSP/V.03**

**COMPONENTE: EQUIPAMIENTO**

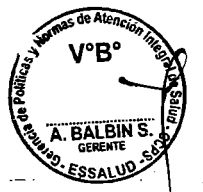
RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

	I NIVEL ATENCION				II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO		
Camilla con baranda y rodante									X					
Silla de ruedas para transportar al donante.									X					
Equipo automaázado para NAT (serán implementados progresivamente)									X					
Equipo para inactivadores de patógenos (serán implementados progresivamente)									X					
Irradiador de hemocomponentes (serán implementados progresivos)									X					
EQUIPO ELECTROMECHANICO INFORMATICO														
Equipos de cómputo.		X(**)		X(**)		X		X		X				
Grupo electrógeno o alimentación de emergencia (propia o compartida).								X		X				
Teléfono fijo y/o móvil que permita comunicación oportuna (anexos).						X		X		X				
Equipo de aire acondicionado (de acuerdo a la necesidad de la temperatura ambiental).									X (aplica para el área de fraccionamiento, almacenamiento, inmunoserología e inmunohematología)					

Para los Bancos de Sangre tipo II, Las áreas que almacenan hemocomponentes, los laboratorios de inmunoserología e inmunohematología, el área de irradiación de hemocomponentes y el área de entrevista de donante necesariamente deben estar en ambientes separados.  
 Los Bancos de Sangre Tipo I C, autorizados por PRONAHE BAS para realizar selección de donante, extracción y fraccionamiento, pero no el tamizaje, deben cumplir los requisitos establecidos para los Bancos de Sangre Tipo II, excepto a los que corresponda al Tamizaje.  
 (\*) Puede ser compartido con otras áreas en 1 sólo ambiente. (†) Compartido con laboratorio del Hospital.  
 (\*\*) En los lugares en los que no se cuente con un Médico Cirujano con especialidad en Patología Clínica o Hematología, la IPRESS elevará a la Autoridad Sanitaria Regional o Local la propuesta del profesional Médico Cirujano que pudiese ejercer dichas funciones, para su aprobación, informando de ello a la DIBAN- PRONAHE BAS en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles de recibido el expediente de Autorización Sanitaria. Este profesional debe contar con capacitación y experiencia laboral mínima de seis (06) meses en Bancos de Sangre, Patología Clínica y/o Medicina Transfusional.  
 (\*\*\*) En las regiones que no existan Tecnólogos Médicos, el Biólogo con capacitación y experiencia en banco de sangre no menor de un (1) año podrá realizar estas funciones.

CPA: CON POBLACION ASIGNADA
SPA: SIN POBLACION ASIGNADA
AG: ATENCION GENERAL
AE: ATENCION ESPECIALIZADA
CO: CENTRO ODONTOLÓGICO



CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD

NORMA TECNICA DE SALUD N° 21-MINSA/DGSP/V.03

COMPONENTE: RECURSOS HUMANOS

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES	
	I-1		I-2		I-3			I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI			NO
	CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE				
<b>CONSULTA EXTERNA</b>																			
MEDICO CIRUJANO			X	X	X	X		X	X	X	X								
MC con competencias en Salud Familiar y Comunitaria					X			X											
MC capacitado en aplicación de Guías de Práctica Clínica para atención materna, neonatal y pediátrica.								X	X										
<b>MÉDICO ESPECIALISTA</b>																			
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Familiar				X		X		X											
MÉDICO ESPECIALISTA en Ginecología y Obstetricia								X	X	X	X	X	X	X	X				
GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA																	X		
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DE LA NIÑA Y LA ADOLESCENTE																	X		
ADOLESCENTOLOGÍA																	X		
MEDICINA FETAL																	X		
CUIDADOS INTENSIVOS MATERNOS																	X		
CLIMATERIO																	X		
INFERTILIDAD																	X		
MÉDICO ESPECIALISTA en Pediatría								X		X	X	X	X	X	X	X	X		
NEONATOLOGÍA													X	X	X		X		
NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA																	X		
NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA																	X		
GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA																	X		
NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA																	X		
INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA																	X		
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA																	X		
CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA																	X		
CIRUGÍA NEONATAL																	X		
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA																	X		
OTORRINOLOGÍA NEONATAL																	X		
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Interna										X	X	X	X	X	X	X	X		
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía General										X	X	X	X	X	X	X	X		
CIRUGÍA LAPAROSCOPICA													X						
Cirugía Oncológica																	X		
CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE MAMAS, TEJIDOS BLANDOS Y PIEL																	X		
CIRUGÍA ONCOLÓGICA ABDOMINAL																	X		
CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO Y MAXILOFACIAL																	X		
OPTALMOLOGÍA ONCOLÓGICA																	X		
GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA																	X		
NEUROCIRUGÍA ONCOLÓGICA																	X		
CIRUGÍA TORÁCICA ONCOLÓGICA																	X		
UROLOGÍA ONCOLÓGICA																	X		
CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA ONCOLÓGICA																	X		
TRAUMATOLOGÍA ONCOLÓGICA																	X		
MÉDICO ESPECIALISTA en Anestesiología										X	X	X	X	X	X	X	X		
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina de Rehabilitación											X	X	X	X	X	X	X		
REHABILITACIÓN EN APRENDIZAJE													X	X	X				
REHABILITACIÓN EN COMUNICACIÓN													X	X	X				
REHABILITACIÓN EN DESARROLLO PSICOMOTOR													X	X	X				
REHABILITACIÓN EN RETARDO MENTAL Y ADAPTACIÓN SOCIAL													X	X	X				
REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MOTORA Y DOLOR													X	X	X				
REHABILITACIÓN EN LESIONES CENTRALES													X	X	X				
REHABILITACIÓN EN LESIONES MEDULARES													X	X	X				



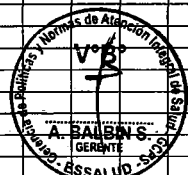


COMPONENTE: RECURSOS HUMANOS

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
	I-1		I-2		I-3		I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO		
	CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE			
REHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES												X	X					
REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES												X	X					
REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA												X	X					
MÉDICO ESPECIALISTA en Hematología Clínica												X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia										X	X	X	X	X				
CIRUGÍA DE MANO														X				
ARTROSCOPIA														X				
FIJACIÓN EXTERNA														X				
PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA														X				
CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO														X				
CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE COLUMNA														X				
CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE														X				
ORTOPEDIA INFANTIL														X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Cardiología										X	X	X	X	X				
ECOCARDIOGRAFÍA														X				
CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA														X				
CARDIOLOGÍA NUCLEAR														X				
HEMODINAMIA														X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Neurología										X	X	X	X	X				
EPILEPTOLOGÍA														X				
ENFERMEDADES DEGENERATIVAS														X				
ENFERMEDADES INFECCIOSAS DEL SISTEMA NERVIOSOS CENTRAL														X				
ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES														X				
ENFERMEDADES CONDUCTUALES														X				
NEUROINTENSIVISMO														X				
NEUROFISIOLOGÍA														X				
NEURORADIOLOGÍA														X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Neumología										X	X	X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Gastroenterología										X	X	X	X	X				
HEPATOLOGÍA														X				
PANCREAS														X				
HEMORRAGIA DIGESTIVA ALTA														X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Reumatología										X	X	X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Psiquiatría										X	X	X	X	X				
PSIQUIATRÍA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES														X				
PSIQUIATRÍA EN ADICCIONES														X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Oftalmología										X	X	X	X	X				
ONCOLOGIA OCULAR														X				
ESTRABISMO														X				
OCULOPLÁSTICA														X				
ENFERMEDADES EXTERNAS, CÓRNEA Y CIRUGÍA REFRACTARIA														X				
GLAUCOMA														X				
OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ESTRABOLOGIA														X				
NEUROFTALMOLOGÍA Y BAJA VISIÓN														X				
RETINA Y VÍTREO														X				
UVEA														X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Otorrinolaringología										X	X	X	X	X				
OTOLOGÍA														X				
LARINGOLOGÍA														X				
RINOLOGÍA														X				
OTORRINOLOGÍA PEDIÁTRICA														X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Urología										X	X	X	X	X				
UROLOGÍA ONCOLÓGICA														X				
UROLOGÍA PEDIÁTRICA														X				

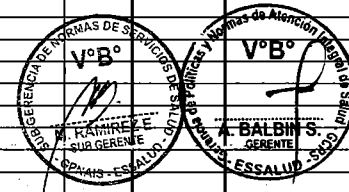


COMPONENTE: RECURSOS HUMANOS

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
	I-1		I-2		I-3		I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO		
	CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE			
MÉDICO ESPECIALISTA en Oncología											X	X	X	X	X			
MEDICO ESPECIALISTA CON ENTRENAMIENTO EN ONCOLOGÍA											X	X						
MÉDICO ESPECIALISTA en Nefrología													X	X	X			
MÉDICO ESPECIALISTA en Dermatología													X	X	X			
DERMATOLOGÍA ESTÉTICA															X			
DERMATOPATOLOGÍA															X			
DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA															X			
MÉDICO ESPECIALISTA en Endocrinología													X	X	X			
MÉDICO ESPECIALISTA en Enfermedades Infecciosas y Tropicales													X	X	X			
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Torácica y Cardiovascular													X	X	X			
CIRUGIA CARDIOVASCULAR															X			
CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA															X			
CIRUGIA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA															X			
CIRUGIA TORÁCICA/NEUMOLÓGICA															X			
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Plástica y Reconstructiva													X	X	X			
CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA															X			
CIRUGÍA ESTÉTICA															X			
CIRUGÍA DE MANO															X			
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilofacial													X	X	X			
CIRUGIA ONCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO Y MAXILOFACIAL															X			
MÉDICO ESPECIALISTA en Neurocirugía													X	X	X			
CIRUGÍA VASCULAR															X			
CIRUGÍA DE COLUMNA Y NERVIOS PERIFÉRICOS															X			
NEUROCIRUGÍA FUNCIONAL															X			
NEUROCIRUGÍA DE BASE DE CRANEO															X			
MÉDICO ESPECIALISTA en Geriatría													X	X	X			
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Pediátrica													X	X	X			
MÉDICO ESPECIALISTA en Radioterapia													X	X	X			
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Nuclear													X	X	X			
MÉDICO ESPECIALISTA en GENÉTICA MÉDICA													X	X	X			
MÉDICO ESPECIALISTA en INMUNOLOGÍA Y ALERGIA													X	X	X			
MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA DEL DEPORTE													X	X	X			
MÉDICO ESPECIALISTA en MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE													X	X	X			
LIC EN ENFERMERÍA	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X			
E con competencias en Salud Familiar y Comunitaria.						X												
Profesional de Obstetricia	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X			
O con competencias en Salud Familiar y Comunitaria						X												
CIRUJANO - DENTISTA						X												
CIRUJANO - DENTISTA CON ESPECIALIDAD							X						X					
cariología y endodoncia																		
medicina oral																		
odontología forense																		
cirugía bucal y maxilofacial																		
periodoncia																		
odontopediatría																		
ortodoncia dental y maxilofacial																		
LIC. NUTRICIÓN								X		X	X	X	X	X	X			
LIC. PSICOLOGÍA								X		X	X	X	X	X	X			
EDUCACIÓN																		
Especializado en problemas de Lenguaje											X		X					
Especializado en problemas de Aprendizaje											X		X					
TÉCNICO DE ENFERMERÍA	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X			



COMPONENTE: RECURSOS HUMANOS

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES	
	I-1		I-2		I-3			I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI			NO
	CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE				
TÉCNICO DENTAL							X												
HOSPITALIZACIÓN / INTERNAMIENTO																			
MEDICO CIRUJANO								X	X	X	X	X							
MC capacitado en aplicación de Guías de Práctica Clínica para atención materna, neonatal y pediátrica.								X											
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Familiar								X											
MÉDICO ESPECIALISTA en Ginecología y Obstetricia								X		X	X	X	X	X	X				
GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA																			X
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DE LA NIÑA Y LA ADOLESCENTE																			X
ADOLESCENTOLOGÍA																			X
MEDICINA FETAL																			X
CLIMATERIO																			X
INFERTILIDAD																			X
MÉDICO ESPECIALISTA en Pediatría								X		X	X	X	X	X	X				X
NEONATOLOGÍA																			X
NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA																			X
NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA																			X
GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA																			X
NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA																			X
INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA																			X
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA																			X
CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA																			X
CIRUGÍA NEONATAL																			X
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA																			X
OTORRINOLOGÍA NEONATAL																			X
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Interna										X	X		X	X	X				X
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía General										X	X		X	X	X				X
CIRUGÍA LAPAROSCOPICA													X	X	X				X
Cirugía Oncológica													X	X	X				X
CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE MAMAS, TEJIDOS BLANDOS Y PIEL																			X
CIRUGÍA ONCOLÓGICA ABDOMINAL																			X
CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO Y MAXILOFACIAL																			X
OFTALMOLOGÍA ONCOLÓGICA																			X
GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA																			X
NEUROCIRUGÍA ONCOLÓGICA																			X
CIRUGÍA TORÁCICA ONCOLÓGICA																			X
UROLOGÍA ONCOLÓGICA																			X
CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA ONCOLÓGICA																			X
TRAUMATOLOGÍA ONCOLÓGICA																			X
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina de Rehabilitación										X	X	X	X	X	X				X
REHABILITACIÓN EN APRENDIZAJE																			X
REHABILITACIÓN EN COMUNICACIÓN																			X
REHABILITACIÓN EN DESARROLLO PSICOMOTOR																			X
REHABILITACIÓN EN RETARDO MENTAL Y ADAPTACIÓN SOCIAL																			X
REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MOTORA Y DOLOR																			X
REHABILITACIÓN EN LESIONES CENTRALES																			X
REHABILITACIÓN EN LESIONES MEDULARES																			X
REHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES																			X
REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES																			X



COMPONENTE: RECURSOS HUMANOS

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES	
	I-1		I-2		I-3			I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI			NO
	CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE				
REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA														X					
MÉDICO ESPECIALISTA en Hematología Clínica													X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia											X	X	X	X	X				
CIRUGÍA DE MANO															X				
ARTROSCOPIA															X				
FIJACIÓN EXTERNA															X				
PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA															X				
CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO															X				
CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE COLUMNA															X				
CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE															X				
ORTOPEDIA INFANTIL															X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Cardiología											X	X	X	X	X				
CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA															X				
HEMODINAMIA															X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Neurología											X	X	X	X	X				
ENFERMEDADES DEGENERATIVAS															X				
ENFERMEDADES INFECCIOSAS DEL SISTEMA NERVIOSOS CENTRAL															X				
ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES															X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Neumología											X	X	X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Gastroenterología											X	X	X	X	X				
HEPATOLOGÍA															X				
PANCREAS															X				
HEMORRAGIA DIGESTIVA ALTA															X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Reumatología											X	X	X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Psiquiatría											X	X	X	X	X				
PSIQUIATRÍA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES															X				
PSIQUIATRÍA EN ADICCIONES															X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Oftalmología											X	X	X	X	X				
ONCOLOGIA OCULAR															X				
ESTRABISMO															X				
OCULOPLÁSTICA															X				
ENFERMEDADES EXTERNAS, Córnea y Cirugía Refractiva															X				
GLAUCOMA															X				
OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ESTRABOLOGÍA															X				
NEUROFTALMOLOGÍA Y BAJA VISIÓN															X				
RETINA Y VÍTREO															X				
UVEA											X	X	X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Otorrinolaringología															X				
OTOLOGÍA															X				
LARINGOLOGÍA															X				
RINOLOGÍA															X				
OTORRINOLOGÍA PEDIÁTRICA															X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Urología											X	X	X	X	X				
UROLOGÍA ONCOLÓGICA															X				
UROLOGÍA PEDIÁTRICA															X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Oncología											X	X	X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA CON ENTRENAMIENTO EN ONCOLOGÍA											X	X	X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Nefrología															X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Endocrinología															X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Enfermedades Infecciosas y Tropicales															X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Torácica y Cardiovascular															X				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR															X				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA															X				
CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA															X				



COMPONENTE: RECURSOS HUMANOS

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES	
	I-1		I-2		I-3			I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI			NO
	CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE				
CIRUGIA TORÁICA/NEUMOLÓGICA															X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Plástica y Reconstructiva													X	X	X				
CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA															X				
CIRUGÍA ESTÉTICA															X				
CIRUGÍA DE MANO															X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilofacial													X	X	X				
CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO Y MAXILOFACIAL															X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Neurocirugía															X				
CIRUGÍA VASCULAR															X				
CIRUGÍA DE COLUMNA Y NERVIOS PERIFÉRICOS															X				
NEUROCIRUGÍA FUNCIONAL															X				
NEUROCIRUGÍA DE BASE DE CRANEO															X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Geriatría													X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Pediátrica													X	X	X				
LIC EN ENFERMERÍA								X	X	X	X	X	X	X	X				
Profesional de Obstetricia								X	X	X	X	X	X	X	X				
TÉCNICO DE ENFERMERÍA								X	X	X	X	X	X	X	X				
EMERGENCIA																			
MÉDICO CIRUJANO															X				
MC entrenado en Reanimación Cardiopulmonar			X		X	X		X	X	X	X	X							
MC capacitado en aplicación de Guías de Práctica Clínica para atención materna, neonatal y pediátrica.								X	X										
MÉDICO ESPECIALISTA en Ginecología y Obstetricia								X		X	X	X	X	X	X				
GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA																			
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DE LA NIÑA Y LA ADOLESCENTE																			
ADOLESCENTOLOGÍA																			
MEDICINA FETAL																			
CUIDADOS INTENSIVOS MATERNOS																			
CLIMATERIO																			
INFERTILIDAD																			
MÉDICO ESPECIALISTA en Pediatría								X		X	X	X	X	X	X				
NEONATOLOGÍA													X	X	X				
MEDICINA INTENSIVA PEDIÁTRICA															X				
NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA																			
NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA																			
GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA																			
NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA																			
INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA																			
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA																			
CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA																			
CIRUGÍA NEONATAL																			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA																			
OTORRINOLOGÍA NEONATAL																			
capacitado en Neonatología													X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Interna										X	X		X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía General										X	X		X	X	X				
CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA																			
Cirugía Oncológica													X						
CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE MAMAS, TEJIDOS BLANDOS Y PIEL																			

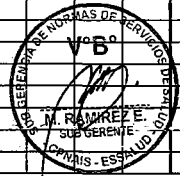
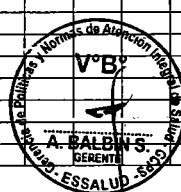


COMPONENTE: RECURSOS HUMANOS

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	I NIVEL ATENCION							II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES		
	I-1		I-2		I-3			I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2			SI	NO
	CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE				
CIRUGÍA ONCOLÓGICA ABDOMINAL																			
CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO Y MAXILOFACIAL																			
OFTALMOLOGÍA ONCOLÓGICA																			
GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA																			
NEUROCIRUGÍA ONCOLÓGICA																			
CIRUGÍA TORÁCICA ONCOLÓGICA																			
UROLOGÍA ONCOLÓGICA																			
CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA ONCOLÓGICA																			
TRAUMATOLOGÍA ONCOLÓGICA																			
MÉDICO ESPECIALISTA en Anestesiología											X	X	X	X	X				
OBSTETRICA																			
CARDIOVASCULAR																			
MÉDICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia											X		X						
CIRUGÍA DE MANO																			
ARTROSCOPIA																			
FIJACIÓN EXTERNA																			
PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA																			
CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE HOMBRO Y CODO																			
CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE COLUMNA																			
CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE TOBILLO Y PIE																			
ORTOPEDIA INFANTIL																			
MÉDICO ESPECIALISTA en Neurocirugía													X						
CIRUGÍA VASCULAR																			
CIRUGÍA DE COLUMNA Y NERVIOS PERIFÉRICOS																			
NEUROCIRUGÍA FUNCIONAL																			
NEUROCIRUGÍA DE BASE DE CRANEO																			
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Torácica y Cardiovascular													X						
CIRUGIA CARDIOVASCULAR																			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA																			
CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA																			
CIRUGIA TORÁCICA/NEUMOLÓGICA																			
MÉDICO ESPECIALISTA en Cardiología													X						
ECOCARDIOGRAFÍA																			
CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA																			
CARDIOLOGÍA NUCLEAR																			
HEMODINAMIA																			
MÉDICO ESPECIALISTA en Emergencias y Desastres													X						
MÉDICO ESPECIALISTA en Psiquiatría													X						
PSIQUIATRÍA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES																			
PSIQUIATRÍA EN ADICCIONES																			
MÉDICO ESPECIALISTA en Oftalmología													X						
ONCOLOGIA OCULAR																			
ESTRABISMO																			
OCULOPLÁSTICA																			
ENFERMEADES EXTERNAS, CÓRNEA Y CIRUGÍA REFRACTARIA																			
GLAUCOMA																			
OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ESTRABOLOGÍA																			
NEUROFTALMOLOGÍA Y BAJA VISIÓN																			
RETINA Y VÍTREO																			
UVEA																			
ECOGRAFÍA Y TOMOGRAFÍA OPTICA OCULAR																			
MÉDICO ESPECIALISTA en Otorrinolaringología																			
OTOLOGÍA																			
LARINGOLOGÍA																			



COMPONENTE: RECURSOS HUMANOS

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES	
	I-1		I-2		I-3			I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI			NO
	CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE				
<b>RINOLOGÍA</b>																			
OTORRINOLOGÍA PEDIÁTRICA																			
MÉDICO ESPECIALISTA en Urología													X						
<b>UROLOGÍA ONCOLÓGICA</b>																			
UROLOGÍA PEDIÁTRICA																			
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilofacial													X						
<b>CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO Y MAXILOFACIAL</b>																			
MÉDICO ESPECIALISTA en Neurología													X						
<b>EPILEPTOLOGÍA</b>																			
<b>ENFERMEDADES DEGENERATIVAS</b>																			
<b>ENFERMEDADES INFECCIOSAS DEL SISTEMA NERVIOSOS CENTRAL</b>																			
<b>ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES</b>																			
<b>ENFERMEDADES CONDUCTUALES</b>																			
<b>NEUROINTESIVISMO</b>																			
<b>NEUROFISIOLOGÍA</b>																			
<b>NEURORADIOLOGÍA</b>																			
MÉDICO ESPECIALISTA en Nefrología													X	X	X				
<b>LIC EN ENFERMERÍA</b>																			
LIC EN ENFERMERÍA entrenado en Reanimación Cardiopulmonar	X		X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X				
<b>Profesional de Obstetricia</b>																			
Profesional de Obstetricia entrenado en Reanimación Cardiopulmonar	X		X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X				
<b>TÉCNICO DE ENFERMERÍA</b>																			
TÉCNICO DE ENFERMERÍA	X		X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X				
<b>CENTRO OBSTÉTRICO</b>																			
<b>MEDICO CIRUJANO</b>																			
MC capacitado en aplicación de Guías de Práctica Clínica para atención materna, neonatal y pediátrica.								X											
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Familiar								X											
MÉDICO ESPECIALISTA en Ginecología y Obstetricia								X	X	X	X	X	X	X					
MÉDICO ESPECIALISTA en Pediatría								X	X	X	X	X	X	X					
<b>NEONATOLOGÍA</b>													X	X	X				
capacitado y entrenado en Neonatología													X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Anestesiología													X	X	X				
<b>LIC EN ENFERMERÍA</b>																			
E capacitado en aplicación de Guías de Práctica Clínica para atención neonatal y pediátrica.								X											
E especialista en Neonatología								X	X	X	X	X	X	X					
Profesional de Obstetricia								X	X	X	X	X	X	X					
<b>TÉCNICO DE ENFERMERÍA</b>																			
TÉCNICO DE ENFERMERÍA								X	X	X	X	X	X	X					
<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>																			
MÉDICO ESPECIALISTA en Ginecología y Obstetricia													X	X	X	X	X	X	

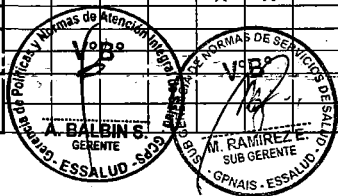


COMPONENTE: RECURSOS HUMANOS

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES	
	I-1		I-2		I-3			I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI			NO
	CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE				
MÉDICO ESPECIALISTA en Pediatría										X	X	X	X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Pediátrica													X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía General										X	X	X	X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Anestesiología										X	X	X	X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Traumatología y Ortopedia											X	X	X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Neurocirugía													X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía Torácica y Cardiovascular													X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Oftalmología											X	X	X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Otorrinolaringología											X	X	X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Urología											X	X	X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilofacial													X	X	X				
LIC EN ENFERMERÍA										X	X	X	X	X	X				
LIC EN ENFERMERÍA entrenada en Centro Quirúrgico										X	X	X	X	X	X				
TÉCNICO DE ENFERMERÍA										X	X	X	X	X	X				
<b>CUIDADOS INTENSIVOS</b>																			
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Intensiva											X	X	X	X	X				
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina Interna											X	X							
MÉDICO ESPECIALISTA en Pediatría											X	X	X	X	X				
NEONATOLOGÍA													X	X	X				
capacitado en Cuidados Intermedios Neonatal y Cuidados Intermedios Pediátrico											X	X							
LIC EN ENFERMERÍA											X	X	X	X	X				
LIC EN ENFERMERÍA con especialidad o capacitada en cuidados intensivos											X	X	X	X	X				
TÉCNICO DE ENFERMERÍA											X	X	X	X	X				
TÉCNICO capacitado en cuidados críticos											X	X	X	X	X				
<b>PATOLOGÍA CLÍNICA</b>																			
MÉDICO ESPECIALISTA en Patología Clínica											X	X	X	X	X				
<b>TECNÓLOGO MÉDICO EN:</b>																			
LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA					X	X		X	X	X	X	X	X	X	X				
BIOLOGÍA					X	X		X	X	X	X	X	X	X	X				
QUÍMICO FARMACEUTICO					X	X		X	X	X	X	X	X	X	X				
Especialista en Análisis Bioquímico																			
TÉCNICO DE LABORATORIO					X	X		X	X	X	X	X	X	X	X				
<b>DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES</b>																			





COMPONENTE: RECURSOS HUMANOS

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES	
	I-1		I-2		I-3			I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI			NO
	CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE				
<b>MEDICO CIRUJANO</b>																			
MC entrenado en Ecografía								X											
MC entrenado en Radiología convencional y en Ecografía										X									
MÉDICO ESPECIALISTA en Radiología										X	X	X	X	X	X				
<b>LIC EN ENFERMERÍA</b>																			
LIC EN ENFERMERÍA entrenada en Radiología													X	X	X				
<b>TECNÓLOGO MÉDICO EN:</b>																			
RADIOLOGÍA								X		X	X	X	X	X	X				
TÉCNICO DE ENFERMERÍA										X	X	X	X	X	X				
<b>ANATOMÍA PATOLÓGICA</b>																			
MÉDICO ESPECIALISTA en Anatomía Patológica											X	X	X	X	X				
<b>TECNÓLOGO MÉDICO</b>																			
TM en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica										X	X	X	X	X	X				
<b>TÉCNICO DE LABORATORIO</b>										X	X	X	X	X	X				
TÉCNICO DE ENFERMERÍA										X	X	X	X	X	X				
<b>FARMACIA</b>																			
<b>QUIMICO - FARMACÉUTICO</b>								X	X	X	X	X	X	X	X				
QF especialista en Farmacia Hospitalaria / Farmacia Clínica										X	X	X	X	X	X				
QF entrenado en Preparados parenterales y nutricionales										X	X	X	X	X					
<b>TÉCNICO DE ENFERMERÍA</b>																			
TE entrenado en expendio y buenas prácticas de almacenamiento en Farmacia			X		X														
TÉCNICO DE FARMACIA			X		X			X	X	X	X	X	X	X	X				
<b>CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b>																			
<b>LIC EN ENFERMERÍA</b>																			
LIC EN ENFERMERÍA capacitada en esterilización y desinfección								X	X	X	X	X	X	X	X				
<b>TÉCNICO DE ENFERMERÍA</b>																			
TE capacitado en Esterilización y Desinfección	X		X		X			X	X	X	X	X	X	X	X				
<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>																			
MEDICO CIRUJANO																			

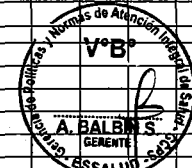
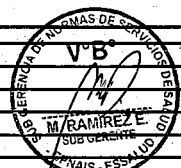


COMPONENTE: RECURSOS HUMANOS

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
	I-1		I-2		I-3		I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO		
	CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE			
MC capacitado en Rehabilitación								X		X								
MÉDICO ESPECIALISTA en Medicina de Rehabilitación								X		X	X	X	X	X				
REHABILITACIÓN EN APRENDIZAJE												X	X	X				
REHABILITACIÓN EN COMUNICACIÓN												X	X	X				
REHABILITACIÓN EN DESARROLLO PSICOMOTOR												X	X	X				
REHABILITACIÓN EN RETARDO MENTAL Y ADAPTACIÓN SOCIAL												X	X	X				
REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MOTORA Y DOLOR												X	X	X				
REHABILITACIÓN EN LESIONES CENTRALES												X	X	X				
REHABILITACIÓN EN LESIONES MEDULARES												X	X	X				
REHABILITACIÓN EN AMPUTADOS/QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES												X	X	X				
REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS SENSORIALES												X	X	X				
REHABILITACIÓN CARDIORRESPIRATORIA												X	X	X				
LIC EN ENFERMERÍA																		
LIC EN ENFERMERÍA capacitada en Rehabilitación								X		X	X		X	X	X			
TECNÓLOGO MÉDICO EN:																		
TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN								X		X	X	X	X	X				
TERAPIA OCUPACIONAL											X	X	X	X	X			
TERAPIA DE LENGUAJE											X	X	X	X	X			
LIC. PSICOLOGÍA											X		X	X	X			
LIC. NUTRICIONISTA													X	X				
LIC. EDUCACIÓN											X		X	X				
Especializado en problemas de Lenguaje											X		X	X	X			
Especializado en problemas de Aprendizaje											X		X	X	X			
TÉCNICO DE ENFERMERÍA																		
capacitado en Rehabilitación								X		X	X		X	X	X			
TÉCNICO EN FISIOTERAPIA								X		X	X		X	X	X			
HEMODIÁLISIS																		
MÉDICO ESPECIALISTA en Nefrología													X	X	X			
LIC EN ENFERMERÍA																		
E capacitada en Diálisis Peritoneal										X	X	X	X	X	X			
E capacitada en Hemodiálisis													X	X	X			
LIC. NUTRICIÓN													X	X	X			
LIC. PSICOLOGÍA													X	X	X			
LIC. TRABAJO SOCIAL													X	X	X			
TÉCNICO MANTENIMIENTO MÁQUINA HEMODIÁLISIS													X	X	X			
TÉCNICO DE ENFERMERÍA													X	X	X			
TE capacitado en Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis										X	X	X	X	X	X			
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA																		
LIC EN NUTRICIÓN								X	X	X	X	X	X	X	X			
TÉCNICO DE ENFERMERÍA								X	X	X	X	X	X	X	X			
Personal entrenado en manipulación y preparación de alimentos								X	X	X	X	X	X	X	X			



COMPONENTE: RECURSOS HUMANOS

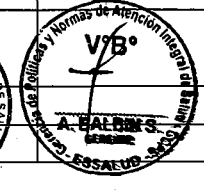
RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
	I-1		I-2		I-3		I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO		
	CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE				
<b>RADIOTERAPIA</b>																		
Médico especialista en Radioterapia												X	X	X	X			
Tecnólogo Médico entrenado en Radioterapia / Técnico entrenado en Radioterapia con licencia de operación del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - OTAN)												X	X	X	X			
Físico / Ingeniero electrónica con capacitación en Física Médica y Dosimetría												X	X	X	X			
Enfermera													X	X	X			
Técnico en enfermería													X					
<b>MEDICINA NUCLEAR</b>																		
Médico especialista en Medicina Nuclear con licencia vigente del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - OTAN).												X		X	X			
Tecnólogo Médico en Radiología entrenado en Medicina Nuclear / Técnico entrenado en Medicina Nuclear con licencia de operación del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - OTAN)												X		X	X			
Físico / Ingeniero electrónica con capacitación en Física Médica con licencia de operación del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN - OTAN)												X		X	X			
<b>UPS GESTIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN</b>																		
Médico especialista o subespecialista																		
Otros profesionales con capacitación de postgrado en investigación y docencia																		

UPSS.CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE (DS N° 017-2022-SA)

CONDICIONES	BANCO DE SANGRE					CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
	TIPO I			TIPO II	TIPO III	SI	NO		
	A	B	C						
Médico Cirujano con especialidad en Patología Clínica o Hematología con experiencia en Banco de Sangre y Medicina Transfusional, acreditando constancias de capacitaciones y certificaciones en Bancos de Sangre y/o Patología Clínica.	X(***)			X(***)	X (6 meses de experiencia laboral)	X (1 año de experiencia laboral)	X (5 años de experiencia laboral)		
<b>Personal asistencial</b>							X (por lo menos 1)		
Médico Cirujano con especialidad en Patología Clínica o Hematología con capacitación en Banco de Sangre.									
Tecnólogos Médicos en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica y experiencia en Banco de Sangre y/o Patología Clínica (**).	X(**)			X(**)	X (1 año de experiencia laboral)	X (1 año de experiencia laboral)	X (2 años de experiencia laboral específicas en Banco de Sangre)		
Técnicos de laboratorio con capacitación y/o experiencia laboral en Bancos de Sangre y/o Patología Clínica.						X	X		
Se debe de contar con rol de turnos que cubra las 24 horas del día con profesionales que cumplan los requisitos antes descritos.					Atención ambulatoria de 12 horas	Atención ambulatoria de 12 horas	Atención ambulatoria de 12 horas		



**COMPONENTE: RECURSOS HUMANOS**

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES	
	I-1		I-2		I-3			I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI			NO
	CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE				
Profesional responsable de la calidad del Banco de Sangre. (Medico asistente, tecnólogo médico o biólogo).										x		x		x					
<b>Personal administrativo</b>																			
Administrador																			
Secretaría												x(**)		x					
Digitador														x					

Para los Bancos de Sangre tipo II, Las áreas que almacenan hemocomponentes, los laboratorios de inmunoserología e inmunohematología, el área de irradiación de hemocomponentes y el área de entrevista de donante necesariamente deben estar en ambientes separados.

Los Bancos de Sangre Tipo I C, autorizados por PRONAHE BAS para realizar selección de donante, extracción y fraccionamiento, pero no el tamizaje, deben cumplir los requisitos establecidos para los Bancos de Sangre Tipo II, excepto a los que correspondan al Tamizaje.

(\*) Puede ser compartido con otras áreas en 1 sólo ambiente. (\*\*) Compartido con laboratorio del Hospital.

(\*\*\*) En los lugares en los que no se cuente con un Médico Cirujano con especialidad en Patología Clínica o Hematología, la IPRESS elevará a la Autoridad Sanitaria Regional o Local la propuesta del profesional Médico Cirujano que pudiese ejercer dichas funciones, para su aprobación, informando de ello a la DIBAN- PRONAHE BAS en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles de recibido el expediente de Autorización Sanitaria. Este profesional debe contar con capacitación y experiencia laboral mínima de seis (06) meses en Bancos de Sangre, Patología Clínica y/o Medicina Transfusional.

(\*\*\*\*) En las regiones que no existan Tecnólogos Médicos, el Biólogo con capacitación y experiencia en banco de sangre no menor de un (1) año podrá realizar estas funciones

CPA: CON POBLACION ASIGNADA
SPA: SIN POBLACION ASIGNADA
AG: ATENCION GENERAL
AE: ATENCION ESPECIALIZADA
CO: CENTRO ODONTOLÓGICO



**CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD**  
**NORMA TECNICA DE SALUD N° 21-MINSA/DGSP/V.03**  
**COMPONENTE: ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCION**

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UPS

		I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES	
		I-1		I-2		I-3			I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI			NO
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE				
CONSULTA EXTERNA	Se organiza de acuerdo a etapas de vida	X		X		X			X											
	El área de internamiento / hospitalización cuenta con registro de ingresos y egresos								X	X	X	X	X	X	X					
HOSPITALIZACIÓN	El establecimiento de salud brinda alimentación a los pacientes de internamiento.								X	X	X	X	X	X	X					
	El establecimiento de salud cuenta con personal de salud asignado al ambiente de internamiento durante las 24 horas								X	X	X	X	X	X	X					
	Se cuenta publicada el derecho de toda persona de recibir atención inmediata en situación de emergencia, y está ubicado en un lugar visible de las áreas de atención de emergencias (Ley N° 27604 — Ley que modifico la Ley General de Salud, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos)	X		X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X					
EMERGENCIA	El establecimiento de salud cuenta con personal de salud asignado al tópico /área de emergencia / Emergencias (colocar número de horas)	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X					
	Programación bajo de modalidad de retén de médicos especialistas										X		X							
	Mecanismos de coordinación de referencia del usuario, en caso la condición de urgencia o emergencia exceda su capacidad resolutive	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	Horario de atención de la UPSS (colocar horas)								X	X	X	X	X	X	X					
CENTRO OBSTÉTRICO	Atención de la gestante sin complicaciones en el período de parto								X	X										
	Atención del parto vaginal de la gestante con o sin complicaciones									X	X	X	X	X	X					
	Atención de puerperio inmediato								X	X	X	X	X	X	X					
	Atención inmediata del recién nacido								X	X	X	X	X	X	X					
	Disponibilidad de sala de operaciones para las intervenciones quirúrgicas de emergencia durante las 24 horas									X	X	X	X	X	X					
CENTRO QUIRÚRGICO	Disponibilidad de sala de operaciones para las intervenciones quirúrgicas electivas de acuerdo a una programación									X	X	X	X	X	X					
	Disponibilidad de servicios médicos de apoyo al diagnóstico y tratamiento									X	X	X	X	X	X					
	Organiza una de transferencia / trasbordo de paciente																			

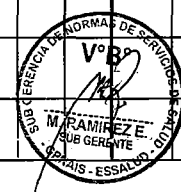
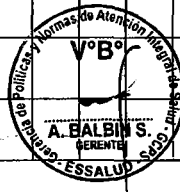


**COMPONENTE: ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCION**

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UPS		I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES		
		I-1		I-2		I-3		I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO				
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE					
CUIDADOS INTENSIVOS	Dispone en forma diaria de Medico especialista en Medicina Intensiva ) en Medicina Interna por cada 6 camas de UCI										X	X									
	Dispone en forma diaria de Médico especialista en Medicina Intensiva por cada 6 camas de UCI													X	X	X					
	Dispone en forma diaria de Médico especialista en Pediatría capacitado en Cuidados Intermedios Neonatal y Cuidados Intermedios Pediátrico										X	X									
	Dispone en forma diaria de Médico pediatra ube pecalris a en Neonatología													X	X	X					
	Dispone en forma diaria de Médico especialista en Cuidados Intermedios por cada 8 camas										X	X	X	X	X						
	Dispone de Enfermera por cada 03 camas de UCI General / Especializada										X	X	X	X	X						
	Dispone de Enfermera por cada 02 camas de UCI Pediatrica /Neonatal										X	X	X	X	X						
	Dispone de Enfermera por cada 06 camas de Intermedios General/Especializada										X	X	X	X	X						
Dispone de Enfermera por cada 04 camas de Intermedios Pediatrica / Neonatal										X	X	X	X	X							
PATOLOGIA CLINICA	Horas de atención (colocar número de horas/día)				X	X		X	X	X	X	X	X	X	X						
	Realiza pruebas rápidas de ayuda diagnóstica	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X						
	Uso de formatos estandarizados y registro de recepción, procesamiento y entrega de resultados				X	X		X	X	X	X	X	X	X	X						
	Registro de toma de muestras, según corresponda	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X						
	Procedimientos de Bioquímica				X	X		X	X	X	X	X	X	X	X						
	Procedimientos de Hematología				X	X		X	X	X	X	X	X	X	X						
	Procedimientos de Microbiología				X	X		X	X	X	X	X	X	X	X						
	Procedimientos de Inmunología							X	X	X	X	X	X	X	X						
	Procedimientos de Banco de órganos y células madre														X	X					
	Procedimientos de Biología Molecular														X	X	X				
Procedimientos de Laboratorio de histocompatibilidad, según corresponda														X	X	X					

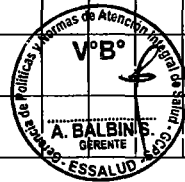


**COMPONENTE: ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCION**

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UPS		I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES	
		I-1		I-2		I-3		I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO			
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE				
	Se garantiza 24 horas de atención, especialmente para la atención de las áreas críticas según corresponda (Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos, Centro Quirúrgico y Centro Obstétrico)									X	X	X	X	X	X					
	Control de calidad Interno				X	X		X	X	X	X	X	X	X	X					
	Control de calidad Interlaborathrial									X	X	X	X	X	X					
	Control de calidad Interlaboratorial pre analítico										X	X	X	X	X					
	Control de calidad Externo										X	X	X	X	X					
	Sistema de manejo de residuos sólidos				X	X		X	X	X	X	X	X	X	X					
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Realiza exámenes de Radiología convencional o general							X	X	X	X	X	X	X	X					
	Realiza exámenes de Radiología especializada										X	X	X	X	X					
	Realiza exámenes de Radiología intervencionista												X	X	X					
	Realiza exámenes de Densitometria ósea												X	X	X					
	Realiza exámenes de Ecografía general							X	X	X	X	X	X	X	X					
	Realiza exámenes de Ecografía doppler													X	X	X				
	Realiza exámenes de Resonancia Magnética													X	X	X				
	Realiza exámenes de Tomografía computarizada.													X	X	X				
	Realiza exámenes de Mamografía.										X	X	X	X	X	X				
	Licencia de operación otorgada por la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN) del Instituto Peruano de Energía Nuclear							X	X	X	X	X	X	X	X	X				
CLÍNICA	Horario de la UPSS (colocar número de horas)										X	X	X	X	X					
	Recepción de muestras y tamizaje citológico									X	X	X	X	X	X					
	Procedimientos de Biopsias									X	X	X	X	X	X					
	Procedimientos de Citología/ Citopatología clínica									X	X	X	X	X	X					

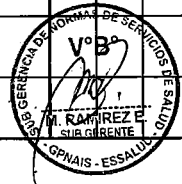


**COMPONENTE: ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCION**

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UPS		I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES	
		I-1		I-2		I-3			I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI			NO
		CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE				
ANATOMIA PATOL.	Procedimientos de Exámenes macroscópicos de piezas quirúrgicas										X	X	X	X	X	X				
	Procedimientos de Necropsias										X	X	X	X	X	X				
	Cuenta con Manual de Procedimientos administrativos y técnicos para el manejo del cadáver										X	X	X	X	X	X				
	Cuenta con sistema de disposición de residuos orgánicos										X	X	X	X	X	X				
	Registro de autorizaciones de Necropsia clínica										X	X	X	X	X	X				
FARMACIA	Horario de atención con medicamentos / UPSS Farmacia (colocar número de horas)	X		X		X			X	X	X	X	X	X	X	X				
	Programación	X		X		X			X	X	X	X	X	X	X	X				
	Expendio/Dispensación	X		X		X			X	X	X	X	X	X	X	X				
	Registro de atención a prescripciones								X	X	X	X	X	X	X	X				
	Buenas prácticas de almacenamiento	X		X		X			X	X	X	X	X	X	X	X				
CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Registro de rutina: Controles de equipos								X	X	X	X	X	X	X	X				
	Registro de control de calidad: resultado de indicadores								X	X	X	X	X	X	X	X				
	Registro de mantenimiento de equipos								X	X	X	X	X	X	X	X				
	Flujo unidireccional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención ambulatoria								X		X	X	X	X	X	X				
	Atención hospitalaria											X	X	X	X	X				
	Rehabilitación basada en la comunidad (RBC)	X		X		X			X											
	Atención de Discapacidades leves y seguimiento								X											
	Atención de Discapacidades leve y/o moderada										X	X	X							
	Atención de discapacidades moderadas y/o severas														X	X	X			





**COMPONENTE: ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCION**

RED: \_\_\_\_\_  
 IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UPS		I NIVEL ATENCION									II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES			
		I-1			I-2			I-3			I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2			SI	NO	
		CPA	SPA	CO	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE					
HEMODIÁLISIS	Horario de atención (colocar número de horas)															X	X	X					
	Registro del control serológico seriado (VIH, Hepatitis B, Hepatitis C y VDRL) del personal de salud																X	X	X				
	Registro del control serológico seriado (VIH, Hepatitis B, Hepatitis C y VDRL) de pacientes agudos y crónicos																X	X	X				
	Registro de pacientes con insuficiencia renal crónica/aguda																X	X	X				
	Registro de procedimientos de Hemodiálisis																X	X	X				
	Cuenta con Guía de procedimientos de Diálisis Peritoneal												X	X	X	X	X	X	X				
	Registro de procedimientos de Diálisis Peritoneal												X	X	X	X	X	X	X				
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Personal con 02 exámenes médicos anuales: examen parasitológico, serológico y radiografía de tórax.								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	Personal que manipula alimentos deberá contar con carné de sanidad vigente								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	Personal profesional y técnico durante el horario de trabajo esta obligado al uso del uniforme reglamentario								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	Registro de la valoración del estado nutricional del usuario externo	X		X		X			X	X													
	Registro de Evaluación del estado nutricional del usuario externo											X	X	X	X	X	X	X					
RADIOTERAPIA	Programación de turnos según procedimientos														X	X	X	X					
	Procedimientos de teleterapia														X	X	X	X					
	Procedimientos de braquiterapia de alta tasa															X	X	X					
	Procedimientos de braquiterapia de baja tasa															X	X	X					
	Programación de control de calidad para mantenimiento de equipo														X	X	X	X					
	Registro de control de calidad para mantenimiento de equipo														X	X	X	X					
	Se organiza para garantizar la atención: en turnos establecidos.														X	X	X	X					
Disposicion de desechos radioactivos: Ambiente o contenedor, según IPEN-UTAN														X	X	X	X						

SUB GERENCIA DE NORMAS DE SERVICIOS  
 SUB GERENTE  
 A. BALBIN S.  
 GERENTE

**COMPONENTE: ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCION**

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UPS	I NIVEL ATENCION									II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES																							
	I-1			I-2			I-3			I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2			SI	NO																					
	CPA	SPA		CPA	SPA		CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE																									
MEDICINA NUCLEAR	Programación de control de calidad para mantenimiento de equipo																																									
	Registro de control de calidad para mantenimiento de equipo																																									
	Registro de dosimetría del personal																																									
	Registro de ingreso de material radioactivo																																									
	Registro de dosis administrada a los pacientes																																									
	Registro de desechos radioactivos																																									
	Procedimiento de Imágenes en Medicina Nuclear																																									
	Procedimiento de terapia en Medicina Nuclear																																									
GESTIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Sistema de seguridad informática (protección de datos)																																									
	Estructura y programa actividades educativos en su campo chico para el personal de otros establecimientos																																									
	Estructura y programa actividades educativos en su campo clínico para el personal del mismo establecimiento																																									
	Dispone de acceso a Internet																																									
	Dsi pone de acceso a base de datos / repositorio																																									
	Dispone de líneas de investigación																																									
	Plan de investigación en el campo clínico																																									
DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	Se cuenta programado el horario de atención del establecimiento de salud (semanal o mensual)																			X	X	X	X	X	X	X	X															
	Se cuenta programado en forma mensual el horario de atención del / los profesionales) de salud de Consulta Externa																			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
	Se cuenta programado en forma mensual la hora y el equipo de visita de profesionales de salud de Hospitalización/Internamiento																											X	X	X	X	X	X	X	X	X						
	Se cuenta programado en forma mensual y en turnos del equipo de profesionales de salud de Emergencia																													X	X	X	X	X	X	X						
	Se cuenta programado en forma mensual y en turnos del equipo de profesionales de salud de Centro Obstétrico																													X	X	X	X	X	X	X						
	Se cuenta programado en forma mensual y en turnos del equipo de profesionales de salud de Centro Quirúrgico																													X	X	X	X	X	X	X						
	Se cuenta programado en forma mensual y en turnos del equipo de profesionales de salud de Cuidados Intensivos																													X	X	X	X	X	X	X						



**COMPONENTE: ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCION**

RED: \_\_\_\_\_

IPRESS: \_\_\_\_\_ CATEGORIA \_\_\_\_\_

UPS

I NIVEL ATENCION								II NIVEL ATENCION			III NIVEL ATENCION			CUMPLE		TOTAL	OBSERVACIONES
I-1		I-2		I-3		I-4		II-1	II-2	II-E	III-1	III-E	III-2	SI	NO		
CPA	SPA	CPA	SPA	CPA	SPA	CO	CPA	SPA	AG	AG	AE	AG	AE	AE			

CPA: CON POBLACION ASIGNADA
SPA: SIN POBLACION ASIGNADA
AG: ATENCION GENERAL
AE: ATENCION ESPECIALIZADA
CO: CENTRO ODONTOLOGICO



# ANEXO N° 03: MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE CATEGORIZACIÓN – CATEGORIZA T






# SISTEMA DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE CATEGORIZACIÓN - CATEGORIZAT

MANUAL DE USUARIO

Versión 1.3




	<b>Sistema de Registro Y Seguimiento de Categorización - Categorizat</b>	<b>VERSIÓN 1.3</b>
<b>SGSASIST-GSIT-GCTIC</b>	<b>E81 - MANUAL DE USUARIO</b> <b>Metodología MEGEDSI-ES -Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones GCTIC.</b>	<b>CLASIFICACIÓN:</b> <b>USO INTERNO</b>

## Historial de Revisiones

Nro.	Fecha	Versión	Descripción	Autor
1	17/05/2018	V1.0	Versión preliminar	Giovanni Ascarza
2	18/05/2018	V1.1	Versión preliminar	Yelyna Sanchez
3	24/02/2023	V1.2	Implementación de mejoras Funcionales del Aplicativo	Tania García
4	24/03/2023	V1.3	Implementación de mejoras Funcionales del Aplicativo	Tania García




	<b>Sistema de Registro Y Seguimiento de Categorización - Categorizat</b>	<b>VERSIÓN 1.3</b>
<b>SGSASIST-GSIT-GCTIC</b>	<b>E81 - MANUAL DE USUARIO</b> <b>Metodología MEGEDSI-ES -Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones GCTIC.</b>	<b>CLASIFICACIÓN:</b> <b>USO INTERNO</b>

## Tabla de Contenidos

1.	Introducción .....	4
2.	Objetivo.....	4
3.	Perfiles .....	4
4.	Ingreso al aplicativo .....	4
5.	Pendientes de Categorización.....	6
6.	Registro de Categorización .....	7
7.	Consulta de Historial de Categorización .....	12
8.	Reportes.....	14



	<b>Sistema de Registro Y Seguimiento de Categorización - Categorizat</b>	<b>VERSIÓN 1.3</b>
<b>SGSASIST-GSIT-GCTIC</b>	<b>E81 - MANUAL DE USUARIO</b> <b>Metodología MEGEDSI-ES -Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones GCTIC.</b>	<b>CLASIFICACIÓN:</b> <b>USO INTERNO</b>

## 1. Introducción

El presente documento se describe el procedimiento a realizar en el registro del proceso de categorización de las IPRESS de Essalud, a través del aplicativo Web de categorización - **CATEGORIZAT**.

## 2. Objetivo


Describir la funcionalidad del aplicativo, empleando una enseñanza gráfica descriptiva para su correcta utilización.

## 3. Perfiles


- Red
- Reporte
- Administrador Central

## 4. Ingreso al aplicativo

**Paso 01:** Se muestra la pantalla principal del login:



Seguro Social de Salud del Perú

**Sistema de Registro y Seguimiento de Categorización - CATEGORIZATE**

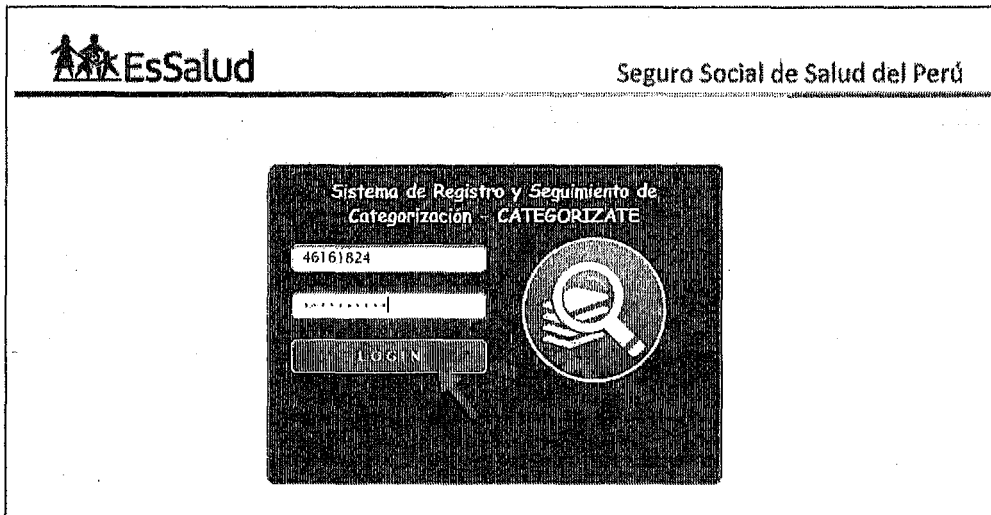






	<b>Sistema de Registro Y Seguimiento de Categorización - Categorizat</b>	<b>VERSIÓN 1.3</b>
<b>SGSASIST-GSIT-GCTIC</b>	<b>E81 - MANUAL DE USUARIO</b> <b>Metodología MEGEDSI-ES -Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones GCTIC.</b>	<b>CLASIFICACIÓN:</b> <b>USO INTERNO</b>

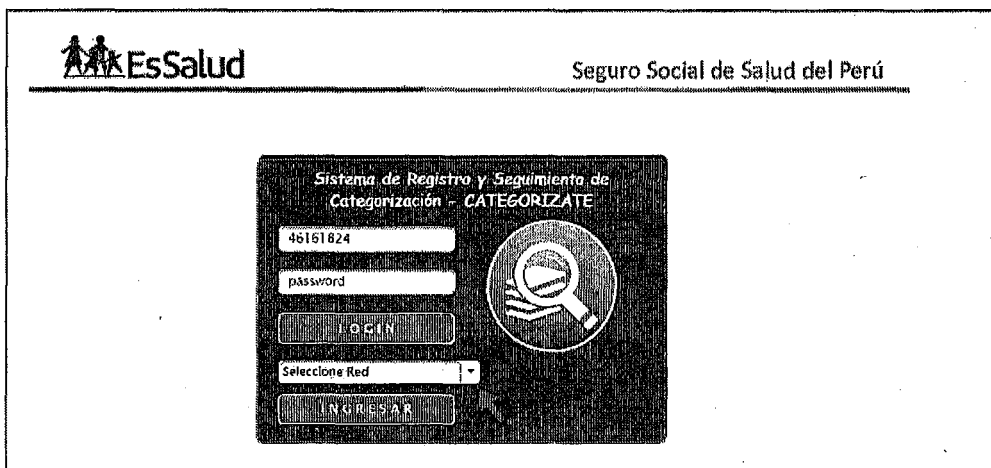
**Paso 02:** Se ingresa el usuario y password




Luego de ingresar las credenciales, se pulsa login.

**Paso 03: Elegir una red.**

Luego de darle login, aparece en la parte inferior la lista de redes a los cuales tiene acceso. Se elige la red a la que está asignado, y luego hacer clic en el botón "Ingresar"

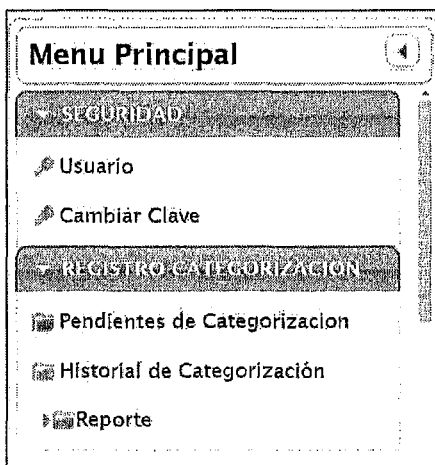


	<b>Sistema de Registro Y Seguimiento de Categorización - Categorizat</b>	<b>VERSIÓN 1.3</b>
<b>SGSASIST-GSIT-GCTIC</b>	<b>E81 - MANUAL DE USUARIO</b> Metodología MEGEDSI-ES -Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones GCTIC.	<b>CLASIFICACIÓN:</b> <b>USO INTERNO</b>

## 5. Pendientes de Categorización

a) Este formulario es visualizado por los perfiles Administrador Central y Usuario Red:

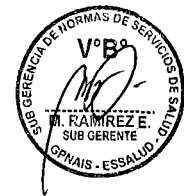
- **Paso 01:** Dentro de la pantalla principal del usuario de Red, se muestra el siguiente menú:




- **Paso 02:** El sistema nos mostrará una pantalla, donde se visualiza el listado de IPRESS en proceso de categorización, es decir, han iniciado el proceso de categorización pero que no han concluido con la resolución de categorización.

La bandeja muestra un botón para “Agrega” un nuevo proceso de categorización de una IPRESS.

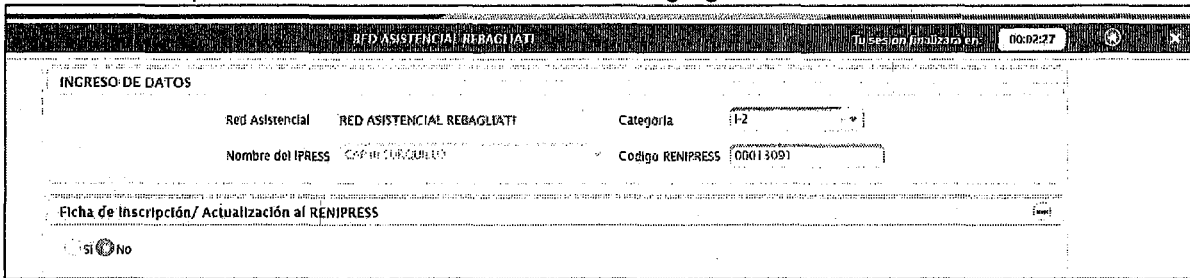
Nº	IPRESS	DE IPRESS	CATEGORIA	FECHA DE INSCRIPCIÓN/ACTIV.	SOLICITUD DE VISITA	COMUNICACIÓN DE VISITA	ACTA DE VISITA	RESOLUCIÓN	ESTADO	VER	Asigna	Hist
1	POL. REPUBLICA DE PANAMA	000125	1-1	NO	NO	NO	NO	NO	En proceso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	UBAPAMUNCHAY	000125	1-1	SI	SI	SI	SI	NO	En proceso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	H.N. EDGARDO REBAGLIATI MARTINS C.	00008726	11-3	SI	SI	SI	SI	NO	En proceso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	POL. PROCERES	00008726	1-3	SI	SI	SI	SI	NO	En proceso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	CAP III LURIN	00009979	1-2	SI	SI	SI	SI	NO	En proceso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	H.I. EDUARDO ROCCA FERNANDEZ	00008741	11-1	SI	SI	SI	SI	NO	En proceso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	H.I. SUAREZ ANDRÉS	00009469	11-2	SI	NO	NO	NO	NO	En proceso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	CAP III SAN JUAN DE MIRAFLONES	00012012	1-2	SI	SI	SI	SI	NO	En proceso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	CAP DE DIASETES E HIPERTENSION	00009140	1-1	SI	SI	SI	SI	NO	En proceso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	CAP III SURQUILLO	00013061	1-2	SI	SI	SI	SI	NO	En proceso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	POL. SANTA CRUZ	00009140	1-3	SI	SI	SI	SI	NO	En proceso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	C.I.E. ESALA	00010559	1-3	SI	SI	SI	SI	NO	En proceso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	H.I. CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD	00010131	11-3	SI	SI	SI	SI	NO	En proceso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



	<b>Sistema de Registro Y Seguimiento de Categorización - Categorizat</b>	<b>VERSIÓN 1.3</b>
<b>SGSASIST-GSIT-GCTIC</b>	<b>EB1 - MANUAL DE USUARIO</b> Metodología MEGEDSI-ES -Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones GCTIC.	<b>CLASIFICACIÓN:</b> <b>USO INTERNO</b>

## 6. Registro de Categorización

- Este formulario es visualizado por los perfiles Administrador Central y Usuario Red:
- De la opción anterior. Hacer clic en el botón "Agregar".

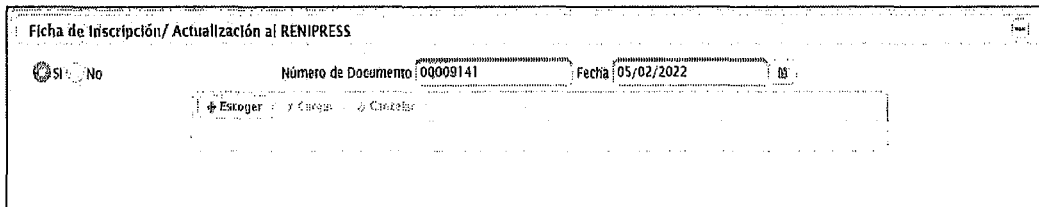


Se muestran los siguientes campos:

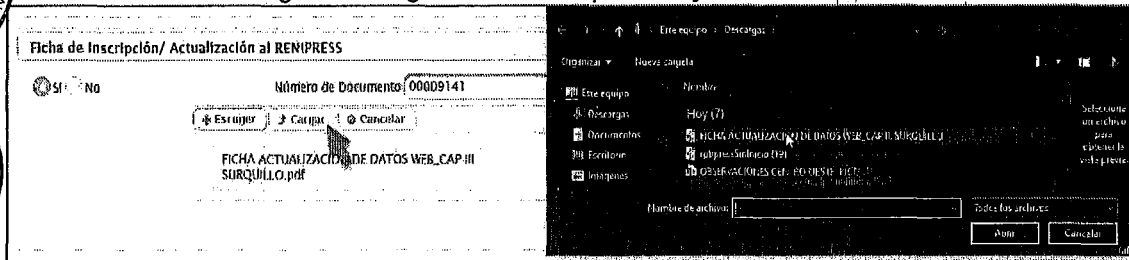
- Red Asistencial
- Categoría (obligatorio).
- Nombre de IPRESS (obligatorio).
- Código RENIPRESS (obligatorio).


**Paso 01:** En el apartado Ficha de Inscripción/ Actualización al RENIPRESS, marcar la opción Si o No. Por defecto está seleccionado la opción NO. Si marca "SI", se debe registrar los siguientes campos:

- Número de documento con el cual se realizó la inscripción (obligatorio).
- Fecha de inscripción (actualización) al RENIPRESS (obligatorio).

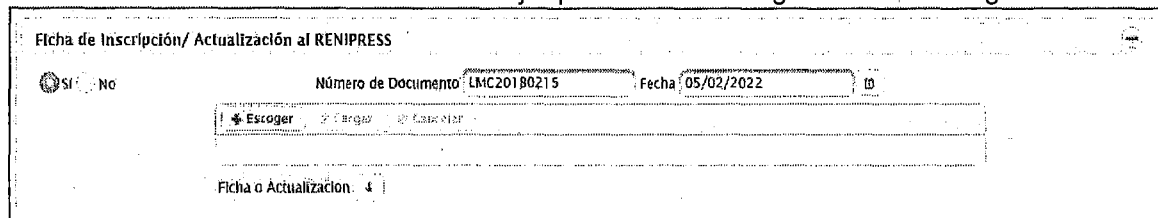


Pulsar el botón escoger: se carga un archivo tipo PDF y con tamaño máx. de 2MB.

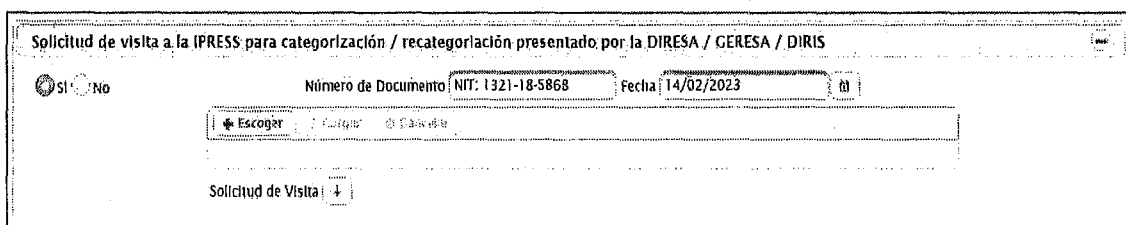



	<b>Sistema de Registro Y Seguimiento de Categorización - Categorizat</b>	VERSIÓN 1.3
<b>SGSASIST-GSIT-GCTIC</b>	<b>E81 - MANUAL DE USUARIO</b> Metodología MEGEDSI-ES -Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones GCTIC.	<b>CLASIFICACIÓN:</b> USO INTERNO

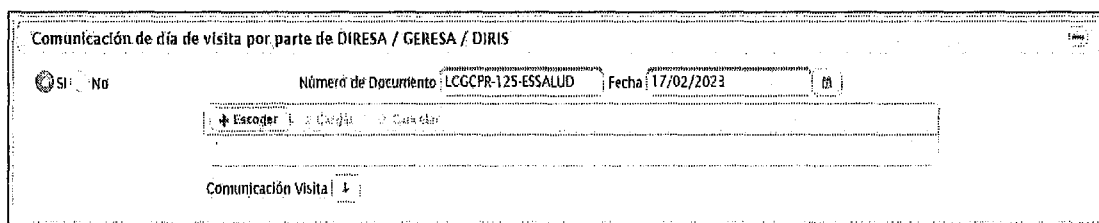
Luego se pulsa el botón cargar, el cual mostrará el nuevo nombre que se le da al archivo, y además muestra el botón "flecha hacia abajo" para ver o descargar el archivo cargado.



Para las siguientes secciones se repite el **paso 1**, es decir, seleccionar una opción (SI o NO), al seleccionar "SI" debe registrar el "número de documento", la "fecha del documento" y "adjuntar" el archivo "PDF" que sustente la culminación o realización de la fase del proceso de categorización.



Para el caso de la "solicitud de visita", debe adjuntar la copia escaneada en formato PDF del documento (carta, oficio, solicitud, etc.) con el que solicitó a la entidad correspondiente, la visita a la IPRESS.



Para el caso de la "Comunicación de día de visita", debe adjuntar la copia escaneada en formato PDF del documento (carta, oficio, solicitud, etc.) con el cual, la entidad correspondiente, responde la solicitud de visita remitida, comunicando la fecha y hora de la visita a la IPRESS.




Respecto a la sección "**Acta de visita de categorización y recategorización**", cuando se ha seleccionado la opción "SI", debe registrar: "el número de documento" que corresponde al Acta de Visita, la "fecha del Acta de Visita" y la "fecha de visita realizada". En ningún caso, la fecha de visita será superior a la fecha de acta de visita, en razón que el documento "Acta de Visita", se emite después de haberse realizado la visita.

También, debe adjuntar la copia escaneada en formato PDF del documento Acta de Visita.

En caso el Acta de Visita tuviera observaciones, producto de la evaluación de la entidad correspondiente, se debe registrar las observaciones descritas en el Acta de Visita, clasificados por "Componente" y "UPSS / UPS". Se puede agregar tantas observaciones como haya en el Acta de Visita.



	<b>Sistema de Registro Y Seguimiento de Categorización - Categorizat</b>	<b>VERSIÓN 1.3</b>
<b>SGSASIST-GSIT-GCTIC</b>	<b>E81 - MANUAL DE USUARIO</b> <b>Metodología MEGEDSI-ES -Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones GCTIC.</b>	<b>CLASIFICACIÓN:</b> <b>USO INTERNO</b>

Acta de visita de categorización y recategorización

SI  No
   
 Número de Documento: T21-2018 DMOS/DIRIS LE/ Fecha de Acta: 23/03/2023 Fecha de Visita: 23/03/2023

Acta de visita: [▼]

Componente: Equipamiento UPSS: Consulta Externa

Observación: [ ]

1000 Caracteres restantes

(1 of 1)

N°	COMPONENTE	UPSS	OBSERVACION	Anular
No hay observaciones				

(1 of 1)

En la opción de componente se podrá elegir [Equipamiento / Infraestructura / Recursos Humanos y Organización] asociándose con una opción de la UPSS que se encuentran en la lista.

Acta de visita de categorización y recategorización

SI  No
   
 Número de Documento: LMS20180567 Fecha de Acta: 23/03/2023 Fecha de Visita: 20/0/2023

Acta de visita: [▼]

Componente: Equipamiento UPSS: Consulta Externa

Observación: [ ]
   
 Equipamiento
   
 Infraestructura
   
 Recursos Humanos
   
 Organización


1000 Carácter

(1 of 1)

N°	COMPONENTE	UPSS	OBSERVACION	Anular
No hay observaciones				

(1 of 1)



	<b>Sistema de Registro Y Seguimiento de Categorización - Categorizat</b>	<b>VERSIÓN 1.3</b>
<b>SGSASIST-GSIT-GCTIC</b>	<b>E81 - MANUAL DE USUARIO</b> <b>Metodología MEGEDSI-ES -Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones GCTIC.</b>	<b>CLASIFICACIÓN:</b> <b>USO INTERNO</b>

Acta de visita de categorización y recategorización

SI No Número de Documento: 121-2018 DMCS/DIRIS LE/ Fecha de Acta: 23/03/2023 Fecha de Visita:

Escoger Cargar Eliminar

Acta de Visita:

Componente: Equipamiento

Observación:

1000 Caracteres restantes

Agregar

UPSS: Centro de Hemoterapia o Banco de Sangre

- Medicina de Rehabilitación
- Nutrición y Dietética
- Hemodialisis
- Radioterapia
- Medicina Nuclear
- Centro Quirúrgico
- Gestión de Docencia e Investigación
- Centro de Hemoterapia o Banco de Sangre
- Del establecimiento de Salud
- Otros

N°	COMPONENTE	UPSS	OBSERVACION
No hay observaciones			

Además de ello se tiene un apartado donde se puede detallar la observación correspondiente al componente/UPSS.

Acta de visita de categorización y recategorización

SI No Número de Documento: 121-2018 DMCS/DIRIS LE/ Fecha de Acta: 23/03/2023 Fecha de Visita:

Escoger Cargar Eliminar

Acta de Visita:

Componente: Equipamiento

UPSS: Centro de Hemoterapia o Banco de Sangre

Observación: IPRESS no cuenta con equipo especializado para Banco de Sangre...


934 Caracteres restantes

Agregar

N°	COMPONENTE	UPSS	OBSERVACION	Anular
No hay observaciones				

Después de haber registrado la observación, se procede a dar clic en el botón "Agregar". Mostrándose la información registrada en la parte inferior de la sección.



	<b>Sistema de Registro Y Seguimiento de Categorización - Categorizat</b>	<b>VERSIÓN 1.3</b>
<b>SGSASIST-GSIT-GCTIC</b>	<b>E81 - MANUAL DE USUARIO</b> Metodología MEGEDSI-ES -Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones GCTIC.	<b>CLASIFICACIÓN:</b> <b>USO INTERNO</b>

Acta de visita de categorización y recategorización

SI:  No    
 Número de Documento: 121-2018 DMGS/DIRIS LE/ Fecha de Acta: 23/03/2023   
 Fecha de Visita:    
 Escoger:      
 Acta de Visita:    
 Componente: Equipamiento   
 UPSS: Centro de Hemoterapia o Banco de Sangre   
 Observación:    
 1000 Caracteres restantes   
   

N°	COMPONENTE	UPSS	OBSERVACION	Anular
1	Equipamiento	Centro de Hemoterapia o Banco de Sangre	IPRESS no cuenta con equipo especializado para Banco de Sangre...	<input type="button"/>

**En la última sección:**

Se registra el “Número de Resolución” y la “Fecha de Emisión Resolución”, que es la fecha de inicio de vigencia de la resolución de categorización, calculándose automáticamente la fecha final de la resolución de categorización (3 años).

Resolución de categorización de la IPRESS

SI:  No    
 Número de Resolución: NIT: 1321-18-5868   
 Fecha Resolución: 23/03/2023   
 Escoger:      
 Resolución Categorización:    
 Fecha Vigencia: Inicio: 23/03/2023 Fin: 23/03/2026




Cuando se procede a **Grabar**, se marcará el registro con estado finalizado.

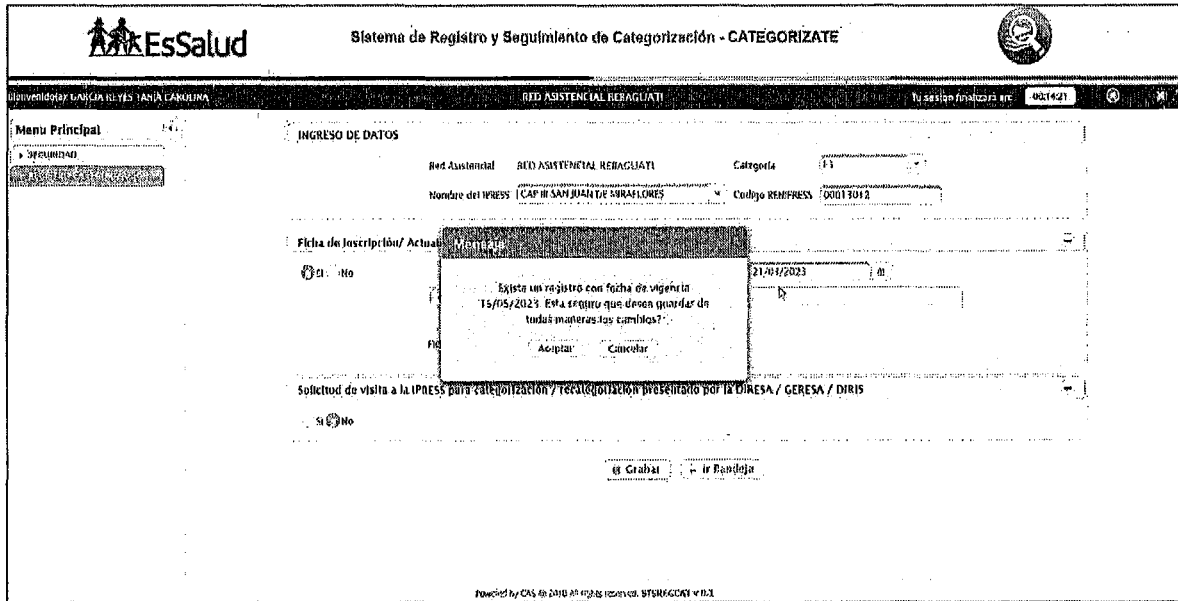
Se puede guardar al finalizar cada fase del proceso de categorización. El registro se guardará con estado “En Proceso”.



Además de lo indicado una IPRESS puede iniciar un nuevo proceso de categorización, 180 días antes de la fecha de vencimiento de la Resolución de Categorización. Emitiendo un mensaje informativo, el mismo que se debe hacer clic en “Aceptar”.

	<b>Sistema de Registro Y Seguimiento de Categorización - Categorizat</b>	<b>VERSIÓN 1.3</b>
<b>SGSASIST-GSIT-GCTIC</b>	<b>E81 - MANUAL DE USUARIO</b> <b>Metodología MEGEDSI-ES -Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones GCTIC.</b>	<b>CLASIFICACIÓN:</b> <b>USO INTERNO</b>

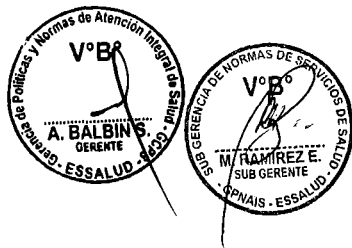
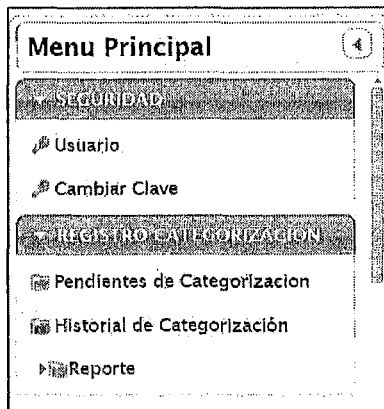
En caso el usuario intente registrar un nuevo proceso de categorización fuera de la regla establecida (180 días antes de la fecha de vencimiento de la resolución de categorización), el sistema no permitirá dicho registro.



The screenshot shows the 'CATEGORIZATE' system interface. At the top, there is a header with the 'EsSalud' logo and the system name. Below the header, there is a navigation menu on the left and a main content area. The main content area is titled 'INGRESO DE DATOS' and contains several input fields: 'Red Asistencial' (set to 'RED ASISTENCIAL BERAGUATI'), 'Categoría' (set to '13'), 'Nombre del IPRES' (set to 'CAP II SAN JUAN DE MIRAFLORES'), and 'Codigo RENPRES' (set to '00013012'). There is also a 'Fecha de inscripción/ Actualización' field set to '21/09/2023'. A modal dialog box is displayed in the center, containing the text: 'Exista un registro con fecha de vigencia 15/05/2023. Esta seguro que desea guardar de todas maneras los cambios?'. Below the dialog are 'Aceptar' and 'Cancelar' buttons. At the bottom of the form, there is a section for 'Solicitud de visita a la IPRES para categorización y actualización presentado por la DRESA / GERESA / DIRIS' with a 'Si' radio button selected. At the bottom of the page, there are 'Grabar' and 'Ir Bandeja' buttons.


### 7. Consulta de Historial de Categorización

- Este formulario es visualizado por los perfiles Administrador Central y Red.
- En esta bandeja "Historial de Categorización" se encuentran todos los registros (EnProceso, Finalizado).

The screenshot shows the 'Menu Principal' of the system. It has a dark header with the text 'Menu Principal' and a back arrow icon. Below the header, there are two main sections. The first section is titled 'SEGURIDAD' and contains two options: 'Usuario' and 'Cambiar Clave'. The second section is titled 'REGISTRO E CATEGORIZACION' and contains three options: 'Pendientes de Categorización', 'Historial de Categorización', and 'Reporte'. The 'Historial de Categorización' option is highlighted with a mouse cursor.



	<b>Sistema de Registro Y Seguimiento de Categorización - Categorizat</b>	<b>VERSIÓN 1.3</b>
<b>SGSASIST-GSIT-GCTIC</b>	<b>E81 - MANUAL DE USUARIO</b> <b>Metodología MEGEDSI-ES -Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones GCTIC.</b>	<b>CLASIFICACIÓN:</b> <b>USO INTERNO</b>

Se muestra una bandeja con filtros (categoría, nombre de la IPRESS y el estado) de búsqueda:

Busqueda

Categoría: Todos | Nombre del IPRESS: Todos | Estado: Todos | Buscar

N°	IPRESS	RE-IPRESS	CATEGORIA	FECHA DE INSCRIPCIÓN/ACTIVIDAD	SOLICITUD DE VISITA	COMUNICACIÓN DE VISITA	ACTA DE VISITA	RESOLUCIÓN	ESTADO	VER
(1 of 1)										

Busqueda

Categoría: Todos | Nombre del IPRESS: Todos | Estado: Todos | Buscar


N°	IPRESS	RE-IPRESS	CATEGORIA	FECHA DE INSCRIPCIÓN/ACTIVIDAD	SOLICITUD DE VISITA	COMUNICACIÓN DE VISITA	ACTA DE VISITA	RESOLUCIÓN	ESTADO	VER
(1 of 1)										

Busqueda

Categoría: Todos | Nombre del IPRESS: Todos | Estado: Todos | Buscar

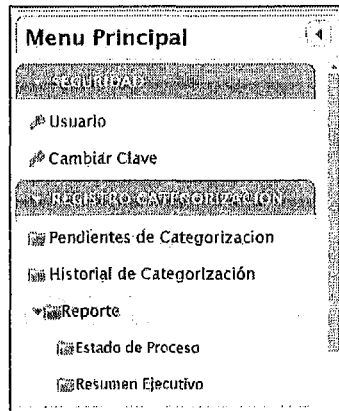
N°	IPRESS	RE-IPRESS	CATEGORIA	FECHA DE INSCRIPCIÓN/ACTIVIDAD	SOLICITUD DE VISITA	COMUNICACIÓN DE VISITA	ACTA DE VISITA	RESOLUCIÓN	ESTADO	VER
(1 of 1)										



	<b>Sistema de Registro Y Seguimiento de Categorización - Categorizat</b>	<b>VERSIÓN 1.3</b>
<b>SGSASIST-GSIT-GCTIC</b>	<b>E81 - MANUAL DE USUARIO</b> <b>Metodología MEGEDSI-ES -Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones GCTIC.</b>	<b>CLASIFICACIÓN:</b> <b>USO INTERNO</b>

## 8. Reportes

- Este formulario es visualizado por los perfiles Administrador Central y Usuario Red y Usuario Reporte:
- Se muestra el menú Reporte.



### 1) En Estado de Proceso IPRESS:

Se muestran los reportes para ser visualizados en pdf y xls (Excel)

**ESTADO DEL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DE IPRESS**

Tipo de Reporte: Estado del Proceso de Categorización/Recategorización

Exportar PDF
Exportar XLS

Se tiene que escoger una opción del listado y luego exportarlo en Pdf y Xls.

**ESTADO DEL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DE IPRESS**

Tipo de Reporte: Estado del Proceso de Categorización/Recategorización

Estado del Proceso de Categorización/Recategorización


Estado del Proceso de Categorización según Redes e IPRESS

Relacion de IPRESS Sin Inicio de Proceso de Categorización

Relacion de IPRESS con Resolución de Categorización vigente

Relacion de IPRESS con Resolución de Categorización vencida



	<b>Sistema de Registro Y Seguimiento de Categorización - Categorizat</b>	<b>VERSIÓN 1.3</b>
<b>SGSASIST-GSIT-GCTIC</b>	<b>E81 - MANUAL DE USUARIO</b> Metodología MEGEDSI-ES -Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones GCTIC.	<b>CLASIFICACIÓN: USO INTERNO</b>

**2) En la opción Resumen ejecutivo**

Se muestran los reportes para ser visualizados en pdf y xls (Excel)

**Proceso de Categorización de IPRESS**

Tipo de Reporte

Se tiene que escoger una opción del listado y luego exportarlo en Pdf y Xls.

**Proceso de Categorización de IPRESS**

Tipo de Reporte

- Ranking
- Evolución
- Resumen por Etapas
- Resumen por Niveles
- Resumen por Redes
- Resumen por Categoría

